

ISTORIA

EL ESTADO DESDE LA SOCIEDAD

¿Cuál ha sido la ejecutoria histórica de los Estados nacionales? En la actualidad, se ha hecho más urgente este problema, que no admite esquematismos. La historia del Estado «desde abajo» trata de ofrecer mejores respuestas. ¿Qué lógica adoptó el Estado en diversas épocas y ante diferentes cuestiones? ¿Cómo se fraguó la mayor o menor legitimidad social de las medidas y prácticas que introdujo? ¿Qué oportunidades otorgó el nuevo espacio estatal a diversos agentes y a los conflictivos intereses sociales? Haciendo estos interrogantes, este libro reúne investigaciones sobre problemas fundamentales en la configuración a largo plazo de la España contemporánea.

Salvador Calatayud es profesor de historia económica en la Universitat de València. Jesús Millán y María Cruz Romeo lo son de historia contemporánea en la misma universidad. Los tres han coeditado anteriormente *Estado y periferias en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques*. Valencia, Universitat de València, 2009.

PUBLICACIONS
UNIVERSITAT D'ALACANT

PUBLICACIONS
UNIVERSITAT D'ALACANT

EL ESTADO DESDE LA SOCIEDAD. ESPACIOS DE PODER EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX
SALVADOR CALATAYUD, JESÚS MILLÁN Y MARÍA CRUZ ROMEO (EDS.)

H

HISTORIA

EL ESTADO DESDE LA SOCIEDAD

ESPACIOS DE PODER
EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX

SALVADOR CALATAYUD, JESÚS MILLÁN
Y MARÍA CRUZ ROMEO (EDS.)



PUBLICACIONS
UNIVERSITAT D'ALACANT

EL ESTADO DESDE LA SOCIEDAD

SALVADOR CALATAYUD, JESÚS MILLÁN
Y MARÍA CRUZ ROMEO (EDS.)

EL ESTADO
DESDE LA SOCIEDAD

ESPACIOS DE PODER EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX

PUBLICACIONS DE LA UNIVERSITAT D'ALACANT

Este libro ha sido examinado y valorado por evaluadores ajenos a la Universidad de Alicante, con el fin de garantizar la calidad científica del mismo.

Publicaciones de la Universidad de Alicante
03690 San Vicente del Raspeig
Publicaciones@ua.es
<http://publicaciones.ua.es>
Teléfono: 965903480

© Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo, 2016
© de esta edición: Universidad de Alicante

ISBN: 978-84-9717-458-9
Depósito legal: A 496-2016

Diseño de cubierta: candela ink
Composición: Página Maestra (Miguel Ángel Sánchez Hernández)
Impresión y encuadernación: Guada Impresores



Esta editorial es miembro de la UNE, cosa que garantiza la difusión y comercialización nacional y internacional de sus publicaciones.

Reservados todos los derechos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Repográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopias o escanear algún fragmento de esta obra.

ÍNDICE

Introducción: La formación del Estado “desde abajo”. Poder, sociedad y conflictos en la España del siglo XIX	9
<i>Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo</i>	

I PARTE

LA CONFIGURACIÓN DEL LIBERALISMO EN LOS ESPACIOS DEL ESTADO

Estado y caciquismos en la España liberal, 1808-1876.....	41
<i>Xosé Ramón Veiga</i>	
Deuda pública y cambio político. Los acreedores y la crisis del Estatuto Real, 1834-1835	81
<i>Enrique Montañés Primicia</i>	
El regente Espartero y el liberalismo transformador	113
<i>Pedro Díaz Marín</i>	
Iglesia y religión en el liberalismo anterior a la sociedad de masas..	149
<i>Jesús Millán y María Cruz Romeo</i>	

II PARTE

ESTADO Y SOCIEDAD: EQUILIBRIOS Y CONFLICTOS

Los orígenes de la reforma social en las culturas políticas del liberalismo respetable, Madrid, 1834-1850.....	187
<i>Mónica Burguera</i>	

¿Un centralismo fallido? Las tensiones regionales en la formación de las políticas de obras públicas, 1833-1868	225
<i>Marc Ferri Ramírez</i>	
La construcción social de la desamortización municipal	259
<i>Antonio M. Linares Luján</i>	
El Estado y la sociedad ante la regulación del agua: la Ley de 1866...	299
<i>Salvador Calatayud</i>	
Hacia un espacio público de vocación agrarista: Castilla y León, 1830-1890	329
<i>Rafael Serrano García</i>	
Índice onomástico	363

INTRODUCCIÓN: LA FORMACIÓN DEL ESTADO “DESDE ABAJO”. PODER, SOCIEDAD Y CONFLICTOS EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX*

Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo
Universitat de València

EL ESTADO, SUJETO DE LA RENOVACIÓN HISTORIOGRÁFICA

El “retorno del Estado” al interés de la historiografía no es una reiteración de temas ya familiares. Un mejor análisis de viejos problemas requiere un cambio de posición por parte de los investigadores. El objetivo, como sucede en este caso, no es alcanzar un conocimiento exhaustivo, sino emprender una aproximación de carácter exploratorio, a partir de campos significativos y necesariamente selectivos. El estudio de la formación del Estado, en un proceso visto “desde abajo”, como se pretende en este libro, está pensado como una contribución de la historiografía actual, que intenta situarse a la altura de los problemas de nuestra época. Esos retos se pueden resumir en la necesidad de analizar las influencias mutuas entre el Estado y la sociedad, a través de las cuales se han configurado uno y otra. Pero al hacerlo se intenta superar un inconveniente característico del estudio de la época contemporánea. Buena parte de la historiografía ha venido construyendo ese estudio para confirmar alguna de las divulgadas pautas evolutivas, trazadas para esta época, en términos generales y contundentes, por el pensamiento sociológico y atribuidas a la lógica de una estructura o de un sistema. Estas asociaciones de tipo lineal han sido habituales al considerar el Estado como un elemento “necesario” de un desarrollo socioeconómico superior, obligado a generalizarse en el proceso histórico.

* Este trabajo se incluye en el Proyecto HAR2012-36318 del Ministerio de Economía y Competitividad.

ESTADO Y CACIQUISMOS EN LA ESPAÑA LIBERAL, 1808-1876

Xosé R. Veiga

Universidade de Santiago de Compostela

“La España moderna, como en su niñez o, cuando más, en su adolescencia, y esta no robusta, ha sucedido a la España antigua, cuyo acabamiento puede ser motivo de pena o satisfacción más o menos fuerte, pero es un suceso pasado incapaz de remedio [...]. El estado nuevo de la sociedad española [...], da muestra de las circunstancias pasadas en la sociedad presente, no sin que choquen las contradicciones entre leyes, usos y costumbres [...], ya cediendo, ya resistiendo, ahora tirando a unirse, ahora manifestando repugnancia a amalgamarse, o disonando más por verse juntos”.¹

INTRODUCCIÓN. ESTADO: QUÉ, CUÁNTO Y PARA QUIÉN

Díaz Corbelle fue un político gallego inteligente y, hasta donde se puede saber, honrado. Fue él quien, en 1846, dijo aquello de que el gobierno en España era cosa de “cincuenta oligarquías soberanas”, en alusión a la fuerza del poder residenciado en las provincias, el que ya en 1839 afirmara que “un gobierno que sin gobernar los pueblos gobierne la Nación, es un absurdo...”, y también el que definiera a España como “la bastarda confederación de cuarenta y nueve tiranías oligárquicas”.² Por supuesto, como muchos ya habrán adivinado, me refiero al lugués de Viveiro Nicomedes-

1 Antonio Alcalá Galiano, *Historia de las regencias (1833-1843)*, Pamplona, Urgoiti, 2007 [1846], p. 373. Habla para 1845. El autor forma parte del Grupo de referencia competitiva Histagra y del proyecto HAR2013-47934-P.

2 Nicomedes-Pastor Díaz Corbelle, *A la Corte y a los partidos*, Madrid, Corrales y Compañía, 1846, pp. 41, 45; *La cuestión electoral en diciembre de 1839, y enero de 1840*, Cáceres, Lucas de Burgos, 1839, p. 60.

Pastor Díaz, de segundo apellido sistemáticamente oscurecido por casi todos cuantos le han citado, que no han sido pocos. Por lo demás no fue, en absoluto, el único contemporáneo que reflexionó sobre la incapacidad relativa de un Estado liberal español en construcción para hacer efectivo su poder en el territorio y sobre sus posibilidades reales de “penetración infraestructural”; en definitiva, sobre su poder de mando para ordenar y, lo que es más importante, ser obedecido, un tema clásico tanto de la historiografía española como de la europea cuando del siglo XIX hablamos.³ Casi por las mismas fechas, en 1843, el marqués de Miraflores se refería a la “tiranía” y al “despotismo local” de ayuntamientos y diputaciones luego de 1833, convertidos ya no en un “obstáculo” para el gobierno sino directamente en sus “rivales”, y no muy distinta era la cantinela de Alcalá Galiano en sus reflexiones de 1846 al señalar el “cortísimo influjo” de la autoridad central sobre los ayuntamientos, no pocas veces convertidos en “potencias independientes y a veces enemigas”, una situación en su opinión extremadamente peligrosa en un “Estado en el cual las revueltas solían empezar en las provincias, y obligar a la capital a obedecer a quienes fuera de ella dominaban”.⁴ En la prensa “de provincias” tampoco era extraño encontrar afirmaciones sobre la necesidad urgente de “centralizar”, para que de esta forma “los gobiernos puedan algo, cuando todo lo pueden los pueblos” y, de paso, acabar con el “federalismo bastardo”

3 Joaquín del Moral, Juan Pro, Fernando Suárez Bilbao, *Estado y territorio en España, 1820-1930*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007; Ángeles Barrio y Aurora Garrido, dirs., *Provincia, región y nación en la España contemporánea*, Santander, Universidad de Cantabria, 2011; Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo, eds., *Estado y periferias en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques*, València, Universitat, 2009; José María Portillo, “Estado”, en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, dirs., *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 2002, pp. 295-302; David R. Ringrose, *España, 1700-1900: el mito del fracaso*, Madrid, Alianza, 1996; Justo Beramendi y Xosé Ramón Veiga eds., *Poder y territorio en la España del siglo XIX. De las Cortes de Cádiz a la Restauración*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 2014; Manuel Suárez Cortina y Maurizio Ridolfi, eds., *El Estado y la Nación. Cuestión nacional, centralismo y federalismo en la Europa del Sur*, Santander, Universidad de Cantabria, 2013; Michael Mann, *Las fuentes del poder social, II. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914*, Madrid, Alianza Editorial, 1997: de aquí procede el entrecomillado; Lutz Raphael, *Ley y orden. Dominación mediante la Administración en el siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 2008; Raffaele Romanelli, *Duplo Movimento*, Lisboa, Livros Horizonte, 2008, en especial pp. 9-120; Íd., dir., *Storia dello stato italiano dall'Unità ad oggi*, Roma, Donzelli, 1995; Íd., *Il comando impossibile. Stato e società nell'Italia liberale*, Bolonia, il Mulino, 1988; Pedro Tavares de Almeida y Rui Miguel C. Branco, coords., *Burocracia, Estado e Território. Portugal e Espanha (séculos XIX-XX)*, Lisboa, Livros Horizonte, 2007.

4 Marqués de Miraflores, *Memorias del reinado de Isabel II*, Madrid, Atlas, 1963 (1843), t. I, p. 5; Antonio Alcalá Galiano, *Historia...*, pp. 231, 316.

dominante de los últimos años y con el “pupilaje” que había padecido el gobierno central de parte de los localizados en la periferia.⁵

Unos años después, en 1855, el humor cáustico, corrosivo y un punto reaccionario de Rico y Amat, todavía otorgaba a la voz “Estado” la definición de “Criado a quien disfrazan con la ropa del amo”, pero la impresión general era que la relación estaba en pleno proceso de mudanza con un poder central cada vez más controlador y con más medios para imponer su voluntad en todos los rincones del país.⁶ De ahí que desde la periferia territorial se alzasen voces con críticas a lo que ya se percibía como un exceso de centralización que, luego de los gobiernos moderados habidos de 1844 en adelante, y de la experiencia de la Unión Liberal (1858-1863), derivara en una fuga de las energías al centro con general desfallecimiento de las extremidades, extenuadas por la presión de un centralismo tan feroz como insaciable.⁷ El Estado, por fin, se habría hecho carne y habitaba ya entre los españoles. En este sentido, intervenciones como la del diputado castellonense Polo de Bernabé en 1849, con crítica incluida a un exceso de centralismo importado de Francia (el “plagio francés” del que hablará más tarde Andrés Borrego)⁸ no harían sino confirmar un camino de “centralización gubernativa” que los moderados, ávidos de administración, comenzarían a trazar en 1844.⁹

Las, en ocasiones, desesperadas llamadas que desde la rama moderada de la familia política liberal se realizaban a favor de un incremento de la

5 *El Centinela de Galicia*, 25, 29 de noviembre, 23 de diciembre de 1843.

6 Juan Rico y Amat, *Diccionario de los políticos*, Madrid, F. Andrés y Compañía, 1855, p. 191.

7 Antonio Aparisi Guijarro, Severo Catalina, Antonio de Zulueta, en *La Concordia*, 10 de mayo, 12 de julio, 16 de agosto de 1863; también, José Ahumadas, *Las cuestiones del momento ante el principio parlamentario*, Madrid, D.F. Gamayo, 1863, pp. 11-13; Juan Rico y Amat, *Diccionario...*, p. 99: centralización como “Arrebato de sangre a la cabeza del cuerpo político” que mata a las extremidades; es el remedio de los “moderados”; Fernando Garrido, *La España contemporánea. Sus progresos materiales y morales en el siglo XIX*, Barcelona, Salvador Manero, 1865, p. 340. Hasta en verso, y en gallego, se hacen alusiones a la centralización: “Ben nos bastan pra rabiari / as que nos pide á Nación [se refiere a las contribuciones], / que á bofellas non son poucas / desde a certarlirsasión”; en traducción libre: Bien nos bastan para rabiari / las que nos pide la Nación, / que a fe que no son pocas / desde la centralización; en *Eco de la Revista*, 18 de julio de 1852.

8 Andrés Borrego, *Causas del atraso de la educación política de los españoles*, Madrid, J.C. Conde y Compañía, 1878, p. 22.

9 *El Clamor Público*, 14 de febrero de 1849; el entrecomillado procede de la intervención del ministro de Marina, marqués de Molins. Para el gaditano *El Comercio* (30 de julio de 1850), hasta que los moderados se hicieron con el poder en 1844, en realidad no hubo gobierno central en España porque “las diputaciones y los ayuntamientos mandaban soberanamente”.

presencia de la administración estatal en el territorio y de una mayor capacidad real de acción del gobierno para con sus administrados, tenían varias motivaciones, pero sin duda entre ellas ocupaba un lugar preferente la convulsa dinámica histórica vivida por el país en la primera mitad del siglo, que convenientemente aderezada con un buen puñado de lugares comunes asentados en la geografía y en el temperamento latino, daba como resultante la necesidad imperiosa de más gobierno.¹⁰ La Guerra de la Independencia había sido gloriosa, pero también caótica y anárquica, con más guerrillas locales que ejércitos nacionales, con más héroes civiles improvisados que militares de carrera, sin una dirección centralizada y con un pueblo obligado a desobedecer a sus mismas autoridades; demasiado provinciana y demasiado local, en suma. Revoluciones liberales y contrarrevoluciones realistas definían desde 1814 un escenario turbulento y desorganizado, con un hacer y deshacer que acostumbra a las poblaciones a un contexto de cambios bruscos en los que la autoridad de Madrid es constantemente desafiada desde las periferias. La *carlistada* de 1833-1839, las revoluciones estivales de 1835 y 1836 y el pronunciamiento progresista del general Espartero en 1840 (que deriva en la peculiar contrarrevolución de 1843, también con los militares de por medio), darían la puntilla a cualquier atisbo de gobierno estable y a cualquier posibilidad de dejar de lado la política para dedicarse a administrar, y dejaban un rastro de *comando impossibile*, de territorios huérfanos de dirección acostumbrados a vivir en tensión permanente, de comunidad "viciada" por cincuenta años de guerra civil, de poblaciones reñidas con la sujeción y la obediencia que cualquier gobierno exige de sus administrados, y además maleadas por las atribuciones políticas que los progresistas habían depositado en ayuntamientos y diputaciones en detrimento del gobierno central. A todo bastaba sumar un poco de determinismo geográfico (un territorio físicamente cuarteado y hasta torturado por ríos y montañas) y un algo de carácter latino (con su tendencia a la anarquía, al desorden, a la desobediencia, al individualismo, al extremismo), para acabar de definir una pintura amenazante de tendencias centrífugas federalistas y provincialistas, casi libertarias, que sólo un baño a fondo de centralismo y de dirigismo administrativo podía borrar.¹¹

10 Es Juan Pro ("A concepção política do território e a construção do Estado espanhol: cartografia, cadastro e administração, 1830-1930", en Pedro Tavares de Almeida y Rui Miguel C. Branco, coords., *Burocracia...*, p. 185) quien señala la paradoja de que en el momento de nacimiento del Estado moderno y unitario en España, las circunstancias históricas provocan el desfallecimiento del poder central y de su capacidad de control territorial, de tal forma que la historia del XIX español es la de la reconquista de la periferia.

11 Para Fidel Gómez Ochoa, los moderados luego de 1844 padecían una "hipersensibilidad reactiva" a todo lo que sonase, siquiera de ofdas, a descentralización. Ver, "Antifederalis-

Además, y como resultado de las convulsiones por las que había pasado el país, la tradicional tendencia igualitaria y democratizadora presente en la sociedad española desde tiempos medievales había tomado resuello, y amenazaba con trasladarse a la esfera política con consecuencias devastadoras.¹² En esta línea evolutiva la experiencia del Sexenio será decisiva: como consecuencia de la deriva autoritaria de los moderados en los últimos años de Isabel II, ahora las "turbas", a derecha e izquierda, de nuevo amenazaban con echar abajo lo existente, con instaurar una república y con desmembrar un Estado que tanto había costado coser a partir de 1833. Nada extraña que Antonio Cánovas del Castillo, en un discurso de julio de 1870, recuerde los cuarenta años de lucha por los que ha pasado el país, la escasa autoridad que todavía a estas alturas aglutina el Estado y la necesidad imperiosa de unos gobernadores civiles que efectivamente hagan presentes las órdenes en todas y cada una de las provincias.¹³

mo en España en las primeras décadas de la época liberal (1810-1837)", en Manuel Suárez Cortina y Maurizio Ridolfi, eds., *El Estado...*, p. 101. "Terror" al federalismo por parte de los moderados, en Pablo Sánchez León, "Aristocracia fantástica: los moderados y la poética del gobierno representativo", *Ayer*, 61, 2006, pp. 100-101, quien también habla de que a partir de 1845 sacrificaron "en el altar de la unidad y el orden" su anterior búsqueda de la "virtud" (p. 102). La opinión de un político moderado de pura cepa como Martínez de la Rosa, en Pedro Pérez de la Blanca, *Martínez de la Rosa y sus tiempos*, Barcelona, Ariel, 2005, pp. 358-369 (teme "ese espíritu que [...] ha existido siempre, de separación entre nuestras provincias", p. 366). Latinos turbulentos y decadentes, en Antonio Cánovas del Castillo, *Problemas contemporáneos*, Madrid, Pérez Dubruli, 1884, t. I, pp. 39-42. La evolución desde 1808, en AAVV, *Antonio Cánovas del Castillo (Historia, Economía y Política)*, Sevilla, Gever, 1997, pp. 101-113: en p. 101 lo de comunidad "viciada". Luis Díez del Corral, en su clásico *El liberalismo doctrinario* (Madrid, CEC, 1984 [1945], p. 489), no duda en afirmar que 1808-1814 implicó la desaparición de la "unidad" o "centralización" en España, que tampoco antes había tenido un aspecto muy lozano. España como país de "revoluciones", en *El Centinela de Galicia*, 30 de diciembre de 1843; españoles "extremistas" en sus posicionamientos, en Joaquín Sánchez de Toca, *Reconstitución de España en vida de Economía Política actual*, Madrid, Jaime Ratés, 1911, p. 125; el "espíritu federal español", en Antonio Alcalá Galiano, *Historia...*, p. CCXIV.

12 Nemesio Fernández Cuesta, *El porvenir de los partidos*, Madrid, Imprenta de Celestino G. Álvarez, 1850, p. 35; José María Asensio, *Punto y aparte. Cuatro verdades sobre la Revolución de Septiembre de 1868 y la Restauración*, Sevilla, Francisco Álvarez, 1877, pp. 67; Nicomedes-Pastor Díaz, *A la...*, p. 12; Antonio Alcalá Galiano, *Historia...*, p. 356; Juan Rico y Amat, *Historia política y parlamentaria de España*, Madrid, Imprenta de las Escuelas Pías, 1860, t. I, p. 458; *La Concordia*, 31 de mayo, 28 de junio, 4 de octubre de 1863; José Varela de Montes, *Defensa del pauperismo*, Santiago de Compostela, Juan Rey Romero, 1849, pp. 6, 39, 48-49; *El Balear*, 25 de enero de 1849; Antonio Cavanilles, *Discursos políticos y literarios y discursos académicos*, Madrid, Librería de Sánchez, 1859, p. 70.

13 Sexenio, en parte, como consecuencia de la "tiránica centralización" de los moderados, en *El Eco de Cuenca*, 15 de noviembre de 1868; el discurso de Cánovas, en VV.AA., *Antonio...*, pp. 325, 332.

Las fuentes contemporáneas, por lo tanto, nos hablan para el período considerado de un aparato estatal en construcción, enormemente condicionado en su devenir por las convulsiones habidas de 1808 en adelante, que a partir del acceso de los moderados al poder en 1844 experimenta un salto cuantitativo y cualitativo en lo que a centralización se refiere, sobre todo si contemplamos este fenómeno no desde el ámbito de la oferta de servicios a la población por parte del centro gobernante (educativos, sanitarios, administrativos, sociales, etc.), sino desde la concepción de un Estado liberal clásico (y, por lo tanto, “mínimo”) preocupado, básicamente, por garantizar la seguridad de la propiedad privada, el orden público y la libre actividad de los agentes económicos. Es, en buena medida, la visión que en su día defendió José María Jover al hablar de un liberalismo moderado (en el que incluye el unionismo de O'Donnell) como constructor del aparato legislativo y de las formas administrativas básicas del Estado español decimonónico, un proceso deudor de lo acontecido en la vecina Francia a partir de 1830 con la monarquía orleanista.¹⁴ Jover habla de que “esta Administración jerarquizada, unificada, agente eficaz de centralización constituirá uno de los más rotundos logros del moderantismo” (p. 137), en lo que constituye una afirmación no pocas veces validada por la historiografía posterior. El enunciado, sin embargo, peca de rotundo y resulta parcial en su valoración. Sobra rotundidad al hablar de “agente eficaz de centralización”, porque una cosa es publicar leyes y ordenanzas en la *Gazeta de Madrid* y en los Boletines Oficiales de las provincias y otra que, efectivamente, se plasmen en la cotidianeidad de las gentes: no debemos confundir el Parlamento de papel con la aplicación real de las leyes; en definitiva, el país legal con el país real.¹⁵ Minusvalora, además, la evidencia de una administración mal servida en número y sobre todo en calidad, porque fueron escasos sus efectivos y casi nunca elegidos entre los más aptos, sino entre los más y mejor

14 José María Jover Zamora, *La civilización española a mediados del s. XIX*, Madrid, Espasa Calpe, 1992, pp. 97-139; también, José María Jover Zamora, Guadalupe Gómez-Ferrer, Juan Pablo Fusi, *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*, Madrid, Debate, 2001, pp. 153-177; ya antes, pero con menor entusiasmo valorativo, el clásico de Miguel Artola, *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, Madrid, Alianza, 1973.

15 De lo contrario, caeríamos en el mismo error que los políticos del momento, que “se complacían en imaginar que las órdenes que escribían en un ministerio llegaban hasta el último rincón de la nación”. Ver, Carlos Forcadell, “Del viejo reino al nuevo estado liberal: ciudadanía, liberalismo e identidad en el Aragón del ochocientos”, en Luis Castells, ed., *Del territorio a la nación. Identidades territoriales y construcción nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva-Instituto de Historia Social Valentín de Foronda- UPV/EHU, 2006, p. 74. Para Carolina Tarrazona (*La utopía de un liberalismo postrevolucionario. El conservadurismo conciliador valenciano, 1843-1854*, València, PUV, 2002, p. 20) hay que desmitificar la supuesta eficacia de la administración moderada.

“apadrinados”.¹⁶ Es, por último, parcial porque se asienta en un adanismo que le lleva a ignorar que ya antes de la Década Moderada se habían producido avances administrativos y legislativos de entidad (por ejemplo, los relacionados con el gigantesco proceso de la desamortización eclesiástica), por más que algunos no resultasen del gusto de los moderados y fuesen con ellos objeto de rectificación.¹⁷

Si reparamos en algunos de los trabajos que, de forma más o menos directa, han prestado atención a las vicisitudes pasadas por el Estado liberal para lograr un efectivo y eficaz sometimiento de la periferia a las órdenes e indicaciones salidas del centro capitalino, la impresión que domina es la de un proceso incompleto y sólo parcialmente exitoso. Aróstegui, por ejemplo, hablaba en 1998 de un Estado que, como casi ninguno en Europa, suscitaba una gran desconfianza entre sus administrados (era más “opresor” que “protector”), amén de señalarlo como impotente para crear una eficaz maquinaria administrativa y de fracasado en el objetivo de erigir un fuerte poder central. Su intento de *disciplinamiento* y de reconquista de la periferia habría sido, además, “torpe”, tanto desde el punto de vista de los objetivos (con más interés en controlar políticamente las poblaciones que en ofrecer soluciones efectivas a sus problemas) como de los medios empleados (mucho poder de vigilancia y represión a los gobernadores civiles, pero muy

16 Sin embargo, en algunos trabajos, si bien se reconoce la escasez de empleados, al tiempo se valora su acción como bastante eficaz. Ver, Joaquín del Moral, Juan Pro y Fernando Suárez, *Estado...*, pp. 127-128.

17 Aunque centrada en la España de 1818, la visión que ofrece George Ticknor (*Diarios de viaje por España*. Edición, traducción, estudio preliminar y notas por Antonio Martín Ezpeleta, Zaragoza, PUZ, 2012, p. 47) recoge la esencia de la distancia entre lo legal y lo real: los gobiernos fernandinos emiten decreto tras decreto, pero “Si (...), el rey intentase ejecutar incluso la mitad de los decretos que están nominalmente en vigor, estoy convencido de que provocaría una rebelión en una quincena”. Todavía en 1877, Antonio de Guerola se quejaba de los pocos empleados con que contaba como gobernador civil de Sevilla: *Memoria de mi administración en la provincia de Sevilla como gobernador de ella por segunda vez, desde 1 de marzo de 1876 hasta 5 de agosto de 1878*, Sevilla, Fundación Sevillana de Electricidad, 1993, v. II, p. 81; de igual forma, en muchos párrafos de sus portentosas memorias incide en la dificultad para que sus instrucciones fuesen efectivamente obedecidas en los espacios locales. Sobre el tema, Eliseu Toscas, Ferran Ayala, “De las relaciones centro-periferia en el Estado liberal. Gobernadores civiles, ayuntamientos y secretarios municipales en la España del Ochocientos”, *El Consultor de los Ayuntamientos*, 5, 2010, pp. 750-767 (disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sv-116.htm>; última consulta: 4 de junio de 2015.). Sobre la administración antes de 1844, Alejandro Nieto, *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la regencia de María Cristina de Borbón*, Barcelona, Ariel, 1996. Manuel Santirso, en un libro mucho menos citado de lo que debiera (*Progreso y libertad. España en la Europa liberal, 1830-1870*, Barcelona, Ariel, 2007), afirma como principal defecto de la administración no tanto su escasez de efectivos como su “provisión partidista” (p. 281).

escasos recursos humanos y materiales a disposición de unos ayuntamientos en bancarota y sobrecargados de exigencias).¹⁸

Entiendo que subyace en este tipo de análisis un problema de presentismo, que pasa por exigir a Estados de mediados del XIX las mismas formas, intenciones, acciones y estrategias que a los refundados luego de la Segunda Guerra Mundial sobre la base de asegurar el bienestar de las poblaciones. Estos Estados protectores de la segunda mitad del siglo XX poco tienen que ver con sus homónimos decimonónicos, e historiográficamente es un error valorar a estos en función de aquellos. En este sentido, la advertencia de Josep Maria Pons parece especialmente útil: la dimensión (cuantitativa y cualitativa) de los aparatos estatales del XIX podía ser funcional a unas clases gobernantes menos interesadas en ofrecer servicios públicos que en garantizar el orden público, menos preocupadas por ofertar unos rudimentos educativos al conjunto de la población que por asegurar unos resultados electorales favorables, menos ocupadas en garantizar un acceso justo a la Administración que en situar a los “suyos” en las oficinas estatales...¹⁹

Cada quien que complete la lista a su gusto. Ocurre aquí con el Estado algo parecido a lo sucedido con el debate acerca de las desamortizaciones: si el objetivo nunca fue un reparto generalizado de tierras ni ninguna suerte de democratización de la propiedad, sino promover su salida al mercado y asegurar su gestión por manos privadas, podremos discutir lo que queramos sobre lo atinado/desatinado de su orientación, pero la valoración del proceso debe realizarse en función de los objetivos reales de los actores y no de nuestros deseos.

Con todo, y aun haciendo caso de la atinada propuesta de Pons, la distancia entre las pretensiones verbalizadas y protocolarizadas en leyes por parte del poder central, y lo que sabemos de su aplicación real en el territorio, es en exceso amplia como para poder hablar abiertamente de sus logros en materia gubernativa y administrativa. Se erige, es indudable, un completo entramado administrativo que arranca de los ministerios y remata en el más modesto de los ayuntamientos, con toda una compleja madeja de entidades intermedias (secretarías, subsecretarías, direcciones generales, gobiernos

18 Julio Aróstegui, “El Estado español contemporáneo: centralismo, desarticulación y nacionalismo”, *Historia Contemporánea*, 17, 1998, pp. 31-57.

19 Josep Maria Pons, “Estado y poderes políticos locales en la España de mediados del siglo XIX: la construcción del centralismo bajo los moderados”, en Pedro Carasa, coord., *Ayuntamiento, estado y sociedad. Los poderes municipales en la España contemporánea*, Valladolid, Ayuntamiento, 2000, p. 30, 34-38; José Álvarez Junco, “Redes locales, lealtades tradicionales y nuevas identidades colectivas en la España del siglo XIX”, en Antonio Robles Egea, comp., *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 72-73.

civiles, militares, partidos judiciales, consejos provinciales, diputaciones, delegaciones provinciales de hacienda..., por no hablar de la Guardia Civil), pero es dudoso que el personal para hacer funcionar este aparato fuese suficiente en número y calidad, a pesar de las quejas contemporáneas referidas a la hipertrofia administrativa y a lo gravoso de mantener toda esta infraestructura. Si el objetivo de los gobernantes liberales decimonónicos fue, en algún momento, crear una “estructura administrativa vigorosa y rotunda”, y poner en pie un proceso de centralización con “eficacia administrativa” y “control político del territorio”, el proyecto se quedó a medias.²⁰

Es cierto, por seguir tirando del razonamiento de Pons, que debemos huir de una lectura literal del discurso gubernamental del momento e ir hacia sus realizaciones, y que es más en estas que en aquel donde debemos concentrar las energías analíticas. Las estructuras de gobierno y administrativas de los Estados, por más que se les reconozca una autonomía relativa en su funcionamiento, responden en no pequeña medida a los intereses de los grupos dominantes en cada circunstancia histórica (el aroma a materialismo histórico es deliberado). En este sentido, por ejemplo, hay que poner en cuarentena la *voluntad de hacer* de los ministros de Hacienda cuando hablaban de la necesidad de aumentar los ingresos para alejar el permanente riesgo de bancarota que pesó sobre las finanzas públicas todo a lo largo del siglo, porque los hechos hablan de los escasos esfuerzos realizados para conseguir elaborar un catastro que obligase a los propietarios agrarios (sobre todo a los grandes hacendados) a pagar en función de la cantidad y la calidad real de sus tierras y de sus producciones. Lo mismo sucede, por aportar otro ejemplo, con las apelaciones a lo indispensable de mejorar la calidad educativa y cultural de los españoles como base del progreso de la nación, que contrastan con la desatención a la educación primaria de parte de los gobiernos, dejada en su gestión y financiación en las manos de unos ayuntamientos, literalmente, sin un real y que nunca tuvieron entre sus preferencias de gasto el pagar regularmente los miserables salarios de los maestros y maestras de escuela. Y lo mismo se podría aducir respecto del

20 Los entrecuadrados proceden de Manuel Estrada Sánchez, “La nueva planta liberal. Definición normativa y funcionamiento real”, en Justo Beramendi y Xosé R. Veiga, eds., *Poder...*, pp. 128-129. Joaquín del Moral, Juan Pro y Fernando Suárez (*Estado...*, p. 627) hablan de pretensiones de Estado “grande” que al final quedaría en “chico”, pero igualmente “adaptado a los intereses inmediatos de los notables...”. Para el vecino Portugal, Pedro Tavares de Almeida define una burocratización frágil con una capacidad “limitada” de penetración territorial del Estado, y señala la considerable distancia entre los “objetivos prosseguidos e os resultados alcançados”. Ver, “A burocracia do Estado no Portugal liberal (segunda metade do século XIX)”, en Pedro Tavares de Almeida y Rui Miguel C. Branco coords., *Burocracia...*, pp. 54-56, 66.

cobro de impuestos, también gestionados desde los poderes locales y, no pocas veces, por agiotistas que arriendan su cobranza, del manejo de los mozos llamados a filas (con las sociedades de redención y substitución que tienen aquí un excelente negocio de todavía no aclaradas ramificaciones políticas) o del tendido de vías férreas, con infinidad de políticos integrados en los consejos de administración de las compañías constructoras, los mejores gestores imaginables de las jugosas subvenciones que concedían gobiernos de los que ellos mismos formaban parte o en los que influían de manera directa.²¹ En ninguno de estos casos los discursos se correspondían con los hechos, porque incluso otorgando un plus de sinceridad a sus voceros, ni los grandes y medianos propietarios deseaban un catastro, ni las elites letradas estaban interesadas en mejorar la calidad educativa de la generalidad de la población, ni los mayores contribuyentes en una eficaz recaudación de impuestos, ni las familias pudientes en un servicio militar sin exclusiones, ni los grandes financieros en tender con rapidez y economía los caminos de hierro. Y todos ellos, no lo olvidemos, conformaban un porcentaje importante de los que hasta 1869 podían votar para elegir a los Parlamentos que legislaban sobre estos temas.

En cambio, coincidían en sus demandas de orden público, seguridad individual, respeto e incremento (ahí está todo el proceso desamortizador) de la propiedad privada y protección legal para sus negocios y sus transacciones. Lo ideal, en esta perspectiva, era disponer de un Estado que resolviese estos cometidos al menor coste posible. Y es aquí donde Pons afirma que

21 Una comparativa del “Estado palpable” español y su “Capital humano” con el de sus homónimos europeos, no siempre coincidente con lo expuesto más arriba, en Manuel Santirso, *Progreso...*, pp. 265-309. Ver, también, Salustiano Dios, Javier Infante, Ricardo Robledo y Eugenia Torijano, coords., *Historia de la propiedad en España. Siglos xv-xx*, Madrid, Centro de Estudios Registrales, 1999, pp. 298-402; Agustín Fernández Escudero, *El negocio de la política. Biografía del duque de Sevillano (Vicálvaro 1790-Madrid 1864)*, Madrid, Ediciones de la Ergastula, 2013; María Zozaya, *Del ocio al negocio. Redes y capital social en el Casino de Madrid, 1836-1901*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007; Juan Pro Ruiz, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer*, 66, 2007, pp. 27-55; Ángel Ramón del Valle Calzado, “Política y negocios en torno a Mendizábal y la desamortización. Una propuesta desde el análisis de redes”, *Historia Social*, 82, 2015, pp. 3-27; Fernando Puell de la Villa, *El soldado desconocido. De la leva a la “mili”, 1700-1912*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1996; Valentina Fernández Vargas, *Sangre o dinero. El mito del ejército nacional*, Madrid, Alianza, 2004; Agustín Escolano Benito, *La educación en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002; Rafael Vallejo Pousada, *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*, Zaragoza, PUZ, 2001; Juan Pan-Montojo, “Ciudadanos y contribuyentes”, en Manuel Pérez Ledesma, dir., *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 483-520.

el aparato estatal sí cumplió con las expectativas de los grupos dirigentes, cuando menos de los políticamente enmarcados dentro de la familia moderada y de no pocos de la progresista. El Estado, en suma, sería “débil” para acometer según qué funciones (y esto a pesar de tenerlas presentes en sus discursos), pero no para desarrollar otras. Sin embargo, es dudoso que incluso para llevar adelante esas obligaciones que se entendían como imprescindibles, lo hiciese únicamente por el camino de la imposición desde arriba, del ordeno y mando, de la embestida y el garrote y tentetieso, sino más bien con el recurso a la estrategia, en gran parte obligada por las circunstancias y por los medios disponibles, del palo y la zanahoria. Habría, por lo tanto, que rebajar esa visión de la administración como “máquina de guerra” en manos del gobierno, e ir hacia un esquema más complejo y más transaccional que incluya la intervención de terceros, invitados tan indeseados como forzosos a la fiesta del mando y del poder.²²

LOS RATONES Y EL QUESO

Y los convidados en este despliegue estatal en la España del siglo XIX no son otros que los “poderosos locales”, los “notables” de la historiografía francesa, los “grandi elettori” de la italiana, los “hombres importantes” de los pueblos, los “influyentes” del distrito, los “mandarines” que dominan en la España profunda, los “apandillados” que mangonean en las villas, las “notabilidades (o “tiranuelos”) de campanario”, las “reputaciones lugareñas o de aldea”, los “capataces” sin los que no se mueve una voluntad en los villorrios, los “magnates” de las provincias, los “modernos señores feudales”, los “tiranillos (o “tiranuelos”) de los pueblezuelos”, los “fabriceros” de resultados electorales, los “patriarcas” protectores de la comunidad, los “padrinos” amparadores de los pedigüños locales, las “usurpadas celebridades” que influyen sobre el pueblo sencillo y virginal, los “caballeros”

22 El entrecamillado procede de Ildefonso Bermejo, *La estafeta de palacio. Cartas trascendentes (Historia del reinado de Isabel II)*, Madrid, R. Labajos, 1872, t. III, p. 79. La integración de la periferia como proceso “multiforme” que combina, en dosis variables, imposición, sumisión pasiva, negociación y compromiso, en Pedro Tavares de Almeida y Rui Miguel C. Branco, “Apresentação”, en Íd., coords., *Burocracia...*, p. 10. De “contratualização” y de “equilibrio inestável” habla Paulo Silveira e Sousa, “A construção do aparelho periférico do Ministério da Fazenda em Portugal (1832-1878)”, en Íd., pp. 112, 129. Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo señalan la necesidad de relativizar la “creatividad absoluta y normativa del Estado” en un contexto de resistencias y negociaciones a la hora de trasladar sus iniciativas al tejido social, una realidad, por otra parte, común a toda Europa. Ver, “El Estado en la configuración de la España contemporánea. Una revisión de los problemas historiográficos”, en Íd., eds., *Estado...*, p. 129.

oriundos de familias arraigadas (pero también las gentes “de medio pelo” que crecen al calor de las transformaciones políticas y económicas), los “jefes de tribus” solo interesados en colocar a su clientela, los “muñidores” de elecciones, los “intrigantes”, “los hombres de partido”, los “bajás” de las villas, los “oligarcas”, los “reyes” de las provincias, la “peste” y la “plaga” de los distritos, los “cofrades” siempre bien situados en la procesión gubernamental, los “sultanes y reyezuelos de aldea” (a veces, “reyezuelos vergonzantes”), los “oráculos” que marcan los caminos a seguir, los “preponderantes” del lugar, los “Maquiavelos de la legua” (es mi preferida); en definitiva, y para concluir ya la serie, “los caciques”.²³

Tanto en textos contemporáneos como, aunque menos, en reflexiones más actuales, a veces se desprende la impresión de que en el proceso de extensión del Estado por el territorio, las únicas fuerzas a considerar eran las de un único jugador, en este caso las de la entidad estatal de turno, como si en la partida no interviniesen otros contendientes y, por lo tanto, no hubiese realmente que jugarla porque el resultado ya estaría dado. De aquí se derivaban análisis demasiado concentrados en las disposiciones legislativas y en el despliegue administrativo, en las “montañas de papel”, y en cambio poco atentos a los obligados *partenaires* sociales de este proceso, que hoy sabemos que en absoluto se limitan a asumir el papel de piezas resignadas a dejarse civilizar por el maná derramado desde el centro del sistema.²⁴ No existe nada parecido a una sociedad que, cual hoja de papel en blanco, se deje sin más emborronar por escribanos, por mucho que exhiban músculo administrativo y que se presenten bajo el amparo del Leviathan. El “pueblo”, juzgado desde las alturas por políticos e intelectuales de las formas más variopintas y contrapuestas, lo que, en el fondo, demuestra la incompreensión de su realidad (monárquico, religioso, ignorante, atrasado, rural, indolente, resignado, de ideas absolutistas y costumbres democráticas, vago, sin sensatez política, sencillo, crédulo, democrático por instinto, cándido, honrado, virginal, capaz de sentir pero no de juzgar, impresionable, impre-

23 No incluyo las referencias de los entrecomillados, todos sacados de fuentes primarias cronológicamente situadas entre 1820 y 1900, para no sobrecargar el texto. No me resisto, sin embargo, a reproducir la retahíla de cargos que Manuel Bedriñana, en 1914, hacía recaer sobre los caciques y el caciquismo: “fautor de toda injusticia, burlador de toda ley, sentina de inmoralidad, silo de rapiñas, violador del derecho de gentes, conculcador del derecho privado, usurpador de bienes comunales, reo de sangre [...], allanador de moradas [...], desflorador de vírgenes, raptor de doncellas, profanador de sepulturas...”. Ver, Joaquín Fernández, *El zar de Asturias. Alejandro Pidal y Mon (1846-1913)*, Gijón, Trea, 2005, pp. 294-295.

24 Tomo la metáfora civilizatoria de Jean-Pierre Jessenne, *Les campagnes françaises entre mythe et histoire (XVIII-XXI siècle)*, París, Armand Colin, 2006.

visor, pobre de inteligencia, impetuoso por momentos, servil y quieto en otros),²⁵ no es en todo caso ni pasivo ni políticamente neutro por más que la legislación limite enormemente su capacidad de sufragio (excepto en los años del Sexenio Democrático, y sólo a la mitad masculina de la población), tiene la capacidad de valorar, a partir de una cultura política de signo tradicional (y, según avanza el siglo, desde doctrinas políticas más modernas que le ofrecen ideología y organización), las propuestas y los dictados que llegan desde arriba, y de actuar en consecuencia con el recurso a unas armas limitadas pero no inexistentes (del “débil”, sí, pero cada vez más también políticas).²⁶ Y armas, instrumentos, capacidad de acción, de influencia y de organización informal, es lo que les sobra a los “caciques”, y con unos y otros hay que jugar la partida de la centralización. Son los ratones que aspiran a repartirse el queso.

Dentro de la cultura política popular que domina las poblaciones en las que germinará y se desarrollará el proceso de revolución liberal, el clientelismo, el “jeu subtil du clientélisme” y su “va-et-vient”, es un componente central.²⁷ Las relaciones diádicas, informales, jerárquicas, voluntarias y mutuamente beneficiosas entre sujetos objetivamente situados en posiciones desiguales, son una realidad visible en la estructura social de lo que conocemos como Antiguo Régimen, y como tales rastreables también en la Edad Media y en la Antigua. Por supuesto, y para evitar equívocos ya de partida, que no aparecen puras ni inmutables temporalmente en sus formas, y que comparten protagonismo con otras asentadas en la familia, el parentesco, la vecindad, el oficio, el culto o los vínculos económicos, hasta el punto de que históricamente la mezcolanza y las barreras borrosas (la interacción) entre unas y otras son las que dan la nota, por más que nos esforcemos por separarlas, por evitar análisis circulares de suma cero y por otorgarles una identidad propia y diferenciada. En un tono antropológico, Piero Bevilacqua habla para las sociedades mediterráneas que se mueven en la bisagra de los siglos XVIII y XIX de contextos que predisponen al patronazgo y al clien-

25 Juan Rico y Amat, *Historia...*, p. 458; José María Asensio, *Punto...*, p. XVII; Nicomedes-Pastor Díaz, *La cuestión...*, p. 6; Nemesio Fernández Cuesta, *El porvenir...*, p. 23; *El Independiente*, 7, 10 de octubre de 1869; Manuel Durán y Bas, *Estudios políticos y económicos*, Barcelona, Antonio Brusi, 1856, pp. 137-138. Sobre el tema, José Álvarez Junco, “En torno al concepto de «pueblo». De las diversas encarnaciones de la colectividad como sujeto político en la cultura política española contemporánea”, *Historia Contemporánea*, 28, 2004, pp. 83-94; Juan Francisco Fuentes, “Mito y concepto de pueblo en el siglo XIX: una comparación entre España y Francia”, *Íd.*, pp. 95-110.

26 James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, Tafalla, Txalaparta, 2003.

27 Roger Dupuy, *La politique du peuple, XVIII-XX siècle. Racines, permanences et ambiguïtés du populisme*, París, Albin Michel, 2002, pp. 101, 107.

telismo, en un intento por sublimar, camuflar y hacer más llevaderas las interacciones desiguales entre propietarios y dependientes agrarios, de la misma forma que Roger Dupuy lo señala como una estrategia de distensión social, o que Antoni Vives lo relaciona con el concepto thompsoniano de “economía moral” y lo presenta como una forma de reciprocidad interclasiista dentro de un contexto de desigualdad. En lo que se refiere más directamente a la política, Gilles Pécout o Jean-Louis Briquet lo vinculan con la aspiración, de raíz inglesa, de transformar la superioridad económica y “morale” en liderazgo político, y la misma conexión establece Juan Pro en su equiparación de clientelismo con caciquismo. Es la idea de los “sanions pars”, de los “notables”, de los “patricios” convertidos en guías políticos naturales, evidentes, de la comunidad.²⁸

28 Piero Bevilacqua, “Cadres mentaux, culture et rapports symboliques dans la société rurale du Mezzogiorno”, en Édouard Lynch, ed., *Les campagnes dans les évolutions sociales et politiques en Europe, des années 1830 à la fin des années 1920: étude comparée de la France, de l’Allemagne, de l’Espagne et de l’Italie*, París, Hachette, 2005, pp. 70-72; Roger Dupuy, *La politique...*, p. 101; Íd., “Le comportement politique de la paysannerie française du XVI siècle à la fin des années 1950”, *Histoire & sociétés rurales*, 3, 1995, p. 116; Antoni Vives, “Carlismo y caciquismo: las subjetividades campesinas en la historia contemporánea de España”, *Ayer*, 83, 2011, p. 162; Gilles Pécout, “La modernisation des campagnes italiennes (de 1830 aux années 1920)”, en Michel Pigenet y Gilles Pécout, dirs., *Campagnes et sociétés en Europe. France, Allemagne, Espagne et Italie, 1830-1930*, París, Les Éditions de l’Atelier-Éditions Ouvrières, 2005, p. 14; Jean-Louis Briquet, “L’État libéral et la «question sicilienne» (1861- 1876). Réflexions sur l’historiographie de la formation de l’État unitaire en Italie”, en Michel Pigenet y Gilles Pécout, dirs., *Campagnes...*, p. 96; Juan Pro, “La culture du caciquismo espagnol à l’époque de la construction nationale (1833-1898)”, *Mélanges de l’École Française de Rome*, 116, 2004, p. 606; María Cruz Romeo Mateo, “De patricios y nación. Los valores de la política liberal en la España de mediados del siglo XIX”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35-1, 2005, pp. 119-141; Manuel Marín, “El cacique protector”, *Historia Social*, 36, 2000, p. 34; Fulvio Cammarano, “Le notable à l’époque libérale”, *Mélanges de l’École Française de Rome*, 114, 2002, pp. 673-678; Íd., “Il declino del moderantismo ottocentesco. Approccio ideal típico e comparazione storica”, en AAVV, *Les familles politiques en Europe occidentale au XIX siècle*, Roma, École Française de Rome, 1997, p. 208; Dieter Langewiesche, “Liberalismo y revolución en Alemania, siglos XVIII y XIX”, en Ricardo Robledo, Irene Castells y María Cruz Romeo, eds., *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, Salamanca, Universidad, 2003, p. 169; Gildas Tanguy, “Être élu local. De quelques considérations sur les usages et les formes de notabilité politique au milieu rural”, en Annie Antoine y Julian Mischi, dirs., *Sociabilité et politique au milieu rural*, Rennes, PUR, 2008, pp. 275-287; Nathalie Dompaiier, “Le suffrage universel à l’épreuve de la domination sociale au milieu rural. Les propriétaires terriens: pression électorale ou influence sociale?”, en Íd., pp. 239-249; Peter M. Jones, “Power in the village during a period of transition: Mediterranean France, 1780-1880”, *Mélanges de l’École Française de Rome*, 116, 2004, pp. 593-604. Sobre la influencia del modelo inglés en España, María Sierra, “El espejo inglés de la modernidad española: el modelo electoral británico y su influencia en el concepto de representación liberal”, *Historia y Política*, 21, 2009, 139-167.

Los colegas modernistas han trabajado mucho y bien en el estudio y la explicación de los mecanismos básicos del funcionamiento político de las sociedades del *Ancien Régime*.²⁹ En un trabajo imprescindible, el hispanista francés Jean-Pierre Dedieu afirma, para los siglos XVII y XVIII, que “La acción administrativo-política no se concibe sino como un intercambio generalizado de favores y servicios”, en un contexto marcado por un juego muy complejo de relaciones asentadas en la familia, la amistad y el paisaje, siempre con el soberano (el “«patrono»”) como supremo moderador en la gestión de las gracias y mercedes de las que queda excluida la inmensa mayoría de la población. Más allá de normas y reglamentos, las relaciones interpersonales trasladadas al plano político gozan de legitimidad, de aceptación generalizada y no se contemplan como una interferencia ni como una anomalía, sino como el reflejo de la continuidad entre las esferas de lo social y de lo político. No es, aclara, que se desconozca el concepto de “mérito” en la provisión de empleos dependientes de la Monarquía, sino que dentro de él se incluyen la posición y el capital social de cada individuo.³⁰

29 Por ejemplo, y sin ánimo alguno de exhaustividad, Christian Windler, *Elites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía a finales del Antiguo Régimen*, Sevilla, Universidad de Córdoba-Universidad de Sevilla, 1997; Francisco Chacón y Juan Hernández Franco, eds., *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad, 2001; José M^a Imízcoz, dir., *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, UPV/EHU, 2001; Francisco Andújar Castillo, “Nepotismo, clientelismo y fidelidad. De Floridablanca a Godoy (1789-1798)”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 7, 2008, pp. 179-211; José Martínez Millán, “Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la Monarquía Hispana durante la Edad Moderna”, *Studia histórica. Historia moderna*, 15, 1996, pp. 83-106; Íd., “Los estudios sobre elites de poder y la Corte”, en María López Díaz, ed., *Elites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVIII al primer liberalismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, pp. 17-36; Aleix Romero Peña, “«Amigo Perico»: amistad y relaciones de poder en la España de finales del Antiguo Régimen. Los inicios de la carrera diplomática de Pedro Gómez Labrador”, *Extremadura. Revista de Historia*, 2, 2014, pp. 41-64 (disponible en <http://estremadurarevistadehistoria.com>); Xavier Gil Pujol, *Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*, Barcelona, Universitat, 2006; Mafalda Soares da Cunha, Juan Hernández Franco, orgs., *Sociedade, família e poder na Península Ibérica: elementos para uma História Comparativa*, Lisboa-Évora-Murcia, Colibri-CIDEHUS-Universidad de Murcia, 2010.

30 Jean-Pierre Dedieu, “Amistad, familia, patria... y rey. Las bases de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35-1, 2005, pp. 27-50. También, Jean-Philippe Luis, “Les paradoxes de la politisation dans la fonction publique”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35-1, 2005, pp. 143-164. Patronazgo como “la verdadera sustancia del poder [en el Antiguo Régimen], apenas disimulada por el aparato institucional de la Monarquía”, en Juan Pro, “Socios, amigos y compadres. Camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en Francisco Chacón y Juan Hernández Franco, eds., *Familias...*, p. 165.

El esquema, en lo general, es válido también para situar las coordenadas definitorias de la “baja política”, es decir, la que se desarrolla en los espacios alejados de la Corte, y es esta cultura política la que se ve obligada a interactuar con los valores de la revolución liberal (entre ellos, no olvidarlo, la conversión de súbditos en ciudadanos) y con la erección de un entramado estatal mucho más ambicioso que el de la Monarquía Hispánica.³¹ A partir del choque de trenes nada volverá a ser como antes, porque incluso en el caso de las continuidades más manifiestas, estas se darán en el seno de escenarios políticos y sociales muy cambiados que obligarán a movimientos de los actores como corresponde a la mudanza de las reglas del juego. Otra cosa, obviamente, es el ritmo, la intensidad y la hondura de las adaptacio-

31 Un ejemplo de “baja política”, en Joaquín M^o Sanromá, *Mis memorias*, Madrid, Manuel G. Hernández, 1887, t. I, p. 5, cuando describe cómo su padre, secretario de una Real Audiencia en 1826, realizaba “favores” derivados de su cargo a los “labradores ricos” (la dimensión discriminadora esencial al clientelismo, que en algunos análisis parece olvidarse), lo que no le impide definirlo como “moralmente intachable”. Los “bandos” y “facciones” que actúan en las jurisdicciones de la España dieciochesca responden también a esta realidad (Pegerto Saavedra, *Señoríos y comunidades campesinas. Aportaciones a la historia rural de la España moderna*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié, 2002, p. 119; Tomás A. Mantecón, *Conflictividad y disciplina social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997). A modos y maneras de cultura política clientelar se refiere, en 1820, el obispo de Tui al aconsejar a los electores no “dejarse llevar de sugerencias, intrigas y recomendaciones”, como tampoco de las “pasiones de la amistad, parentesco u otra bajas aun peores...” (Juan García Benito, *Carta pastoral*, Santiago de Compostela, Manuel Antonio Rey, 1820, p. 17), así como uno de los diputados a Cortes por Lugo, en 1811, al acusar a sus colegas de tratar con regentes y ministros “sobre negocios de sus provincias” para favorecer a “parientes y amigos” (Domingo García Quintana, *Expuesto que hace a la nación española D..., diputado que no ha podido dexar de ser en las presentes Cortes Generales y Extraordinarias, preso en su casa desde el día 24 del presente*, Cádiz, Vicente Lema, 1811, p. 22). Sobre la búsqueda de destinos, prebendas, puestos y favores en la misma cuna del liberalismo hispano, ver Rafael Salillas, *En las Cortes de Cádiz*, Cádiz, Ayuntamiento, 2002 (1910), pp. 161-227; para los tiempos del Trienio, Sebastián de Miñano, *Sátiras y panfletos del Trienio Constitucional (1820- 1823)* [selección, presentación y notas de Claude Morange], Madrid, CEC, 1994, y Manuel José Quintana, *Cartas a Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional* [edición de Manuel Moreno Alonso], Sevilla, Alfar, 2010. Más cerca de la política cortesana, sobre manejos clientelares hay información en *Documentos del reinado de Fernando VII. Arias Teijeiro. Diarios (1828-1931)* [introducción y notas por Ana M^o Berazaluze], Pamplona, Universidad- CSIC, 1966, 3 vs. También, para periodos anteriores, Luis Salas Almela, “La agencia en Madrid del VIII duque de Medina Sidonia (1615-1636)”, *Hispania*, 224, 2002, pp. 909-958; Pere Molas, *Del absolutismo a la Constitución. La adaptación de la clase política española al cambio de régimen*, Madrid, Sílex, 2008, p. 82. Sobre prácticas de patronazgo en la Gran Bretaña del *early* siglo XIX, Joe Bord, “Patronage, the Lansdowne Whigs and the problem of the Liberal Centre, 1827-8”, *English Historical Review*, 970, 2002, pp. 78-93. Es la “vieja corrupción” de que habla E.P. Thompson para antes de 1832, en *Las peculiaridades de lo inglés y otros ensayos*, Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 2002, pp. 42-43.

nes, las transformaciones y los cambios, cuánto de viejo y cuánto de nuevo podemos encontrar aquí, pero parece claro que la revolución liberal abre un mundo inédito por más que el antiguo pugne por mantenerse y se muestre insistente en la continuidad, más o menos reformada, de modos y maneras políticos de venerable antigüedad.

Los “caciques” y el “caciquismo” son parte substancial del esquema político de partida, y como tales entran en convivencia forzosa con un Estado que pugna por afianzarse en el territorio. Como conceptos analíticos presentan inconvenientes por varias razones: están contaminados por el debate político y cargados de emotividad, son indefinidos, genéricos y excesivamente totémicos porque aspiran a explicarlo todo (cuando, en realidad, son uno y otro los que precisan de explicación: no son origen de nada, sino resultado de), no son fácilmente comparables con realidades europeas y en su definición entran demasiados componentes contradictorios.³² Por eso aquí se va a diferenciar, hasta donde sea posible porque la dinámica histórica es tozuda e insiste en mezclarlo todo, entre clientelismo y lo que no lo es porque incluye sometimientos forzosos que borran sus componentes de voluntariedad y beneficio mutuo, es decir, la posibilidad real de decir que no y de optar por un camino diferente. Y, en consecuencia, apenas nos referiremos a “caciques” y sí a notables locales, a patronos y a clientes, aunque siempre con la duda de si el lenguaje, en realidad, no está sublimando situaciones que en su momento poco o nada tuvieron de voluntarias y sí mucho de elecciones forzadas con un margen de maniobra demasiado escaso como para hablar, propiamente, de reciprocidad.³³ Como siempre, la Historia, con mayúsculas,

32 Por ejemplo, el adjetivo “caciquil” igual se usa para definir lo que son relaciones prototípicamente clientelares (desiguales, pero con un grado variable de voluntariedad, reciprocidad y beneficio mutuo) que las actuaciones de la “partida de la porra”, los carabineros o la Guardia Civil; lo mismo para hablar del “pucherazo” que del voto de los dependientes económicos; lo mismo para explicar el “encasillado” que las prisiones previas de los opuestos al candidato gubernamental o el empleo de dinero en las elecciones... Patronazgo, fraude de ley, corrupción, venalidad, violencia electoral, *gerrymandering*, presión económica..., demasiadas situaciones diferentes como para caracterizarlas y explicarlas a partir de un único concepto.

33 Ya Burgos y Mazo afirmaba que el “caciquismo”, entendido como “coacciones”, “«violencias»” y “«atropellos»”, comenzaba donde finalizaba el clientelismo, la “legítima influencia”, por más que reconociese al mismísimo Antonio Maura la dificultad de marcar las diferencias entre uno y otro. Ver, María Antonia Peña, “Manuel de Burgos y Mazo o el caciquismo ante sí”, *Historia Social*, 26, 2000, p. 97, ns. 63, 65. Más cerca de nosotros, Enriqueta Sesmero escribe: “Para las comunidades rurales [...] el patronazgo era importante porque, aunque los obligaba a plegarse a los deseos del poderoso, establecía un límite implícito a sus exigencias y ofrecía contraprestaciones”. Ver, “Gobierno y gobernantes en Vizcaya (1840-1868): un ensayo de interpretación social”, en Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo, eds., *Estado...*, p. 378.

supera nuestros vanos intentos de comprenderla en toda su complejidad, porque se recrea en la mestura, en complicar todas las situaciones y en ofrecer un escenario mucho más parecido a una jungla casi impenetrable que a un ordenado jardín versallesco. Moverse aquí sin tropezar y caer, sin rasgarse las vestiduras y sin golpearse la cara, es imposible y deja siempre perjudicados a los incautos exploradores.³⁴

34 El repaso a cabeceras de prensa tiradas entre 1837 y 1876 demuestra que los conceptos de “cacique” y “caciquismo” servían para todo y más, sin que su utilización estuviese sometida a una regla común en lo referido a significación (aunque sí tenían un sentido territorial e intencional bastante preciso y muy útil en términos analíticos). De esta forma, se relacionan con señoríos y tiempos feudales, con “bajalatos” de personajes locales, con las “oligarquías” pueblerinas, con los “apellidos” de ciertas familias. Alcaldes, “hacendados” y grandes propietarios, médicos y cirujanos son “caciques”, se imponen a las autoridades (hasta al gobernador civil) y muchas localidades están “apresadas” por ellos, y por eso descentralizar implica dar alas al “caciquismo provincial”. Para los carlistas, caciques son los “ricos-hombres del liberalismo” que usan la revolución en su provecho, las “pandillas chuponas” que usurpan propios y comunales y que desfalcan al fisco, y desde la otra orilla ideológica los caciques son “explotadores del pueblo”. El caciquismo se relaciona con la “clientela” del poderoso local, con el reparto de cargos públicos a familiares, a “criados y deudos”, a “parientes agnados y coagnados, afines y deudos”; caciquil es la “coyunda” que une a los electores corrompidos y egoístas con sus candidatos, y también la compra de votos, el soborno y las ofertas a la colectividad, que convierten las elecciones en una “granjería”. Cacique es el que “promete” y la “empleomanía” facilita su trabajo, y también el que sigue a todos y cada uno de cuantos gobiernos han sido (el “elástico”). Caciquismo como fruto maduro de “la corrupción del cuerpo electoral” y de “los compromisos de particular a particular, contruidos entre el elector y el diputado”, así como de las “elecciones de compadrazgo” que se oponen al interés general y de “ese contacto íntimo entre el elector y el elegido” que favorecen los pequeños distritos. Caciquismo a base de promesas, de la aprobación de cuentas municipales dudosas, de cortas de montes antes denegadas, de carreteras por doquier, de comilonas y de mucho beber, pero también de expedientes resucitados sobre cierres de calles, demoliciones de viviendas o ceses de empleados, de presiones a los colonos, a los “domésticos dependientes”, a los inquilinos de viviendas, a los metidos en pleitos o a los padres con hijos en edad de quintas. Al mismo tiempo, y como la otra cara de moneda, la “influencia legítima” del gobierno suele derivar en “caciquismo” arrasador, en células electorales repartidas a capricho por el alcalde/cacique de turno, que también dirige a los electores “como piaras de corderos”, en muertos y menores que votan, colegios que cierran antes de tiempo, “pucherazos”, mucho *gerrymandering* electoral, violencia institucional y parainstitucional y listas electorales fraudulentas. Caciquismo parido por la “centralización” y el sufragio censatario, que también domina la administración de justicia, con gobernadores civiles ejecutores de todo género de ilegalidades y abusos de poder. Es la “corrupción” electoral propiciada por el gobierno y por los distritos uninominales, que tiene en la “inmoralidad” de los empleados públicos que desfalcan y prevarican uno de sus resultados. En reflexiones de más alto vuelo, el “caciquismo” es el fruto de la inestabilidad política del país, del intento de imponerle una organización diferente a la tradicional y conocida y de la mala actuación de los partidos, pero también una práctica que “desnaturaliza las cuestiones políticas para convertirlas en negocios personales y egoístas”. En otros se define al “cacique” como el que tiene patria, familia y hogar, en

LA PARTIDA: JUGADORES, TAHURES Y ESTRATEGIAS

El clientelismo, en tanto que marco para el desarrollo de relaciones con significado político, es funcional a muy diferentes sistemas de gobierno. Su capacidad de adaptación al medio cual camaleón politológico es una característica que destacan todos los investigadores que se han ocupado del tema. Hablamos de flexibilidad y de adaptabilidad y no de quietismo ni inmovilismo, porque lo realmente trascendente de analizar es cómo y de qué forma, en cada circunstancia histórica concreta, las relaciones de patronazgo se retuercen y se reinventan para seguir marcando a fuego los juegos de poder entre los actores políticos. Y el actor, no nuevo pero sí muy renovado en fondo y forma, que define la cancha que nos interesa no es otro que el Estado liberal en construcción a partir del cataclismo de 1808. Dentro de una línea que arranca de las reformas borbónicas, la letra de la partitura que aspira a interpretar es clara: incrementar la capacidad de control y de mando sobre el territorio y sus habitantes, en un *crescendo* centralizador que se presenta en clave de modernidad porque se entiende que la tendencia del siglo marcha por ahí, y porque las lecturas que se hacen del “pueblo español” lo señalan como proclive al individualismo, a la separación, a la fractura, al localismo y a los enfrentamientos internos (y ahí están las primeras décadas del siglo para demostrarlo), necesitado por tanto de un centro vigoroso que frene las tendencias centrífugas y desintegradoras y lo guíe con mano firme en el

contraposición al “cunero” sin hogar ni relaciones. Caciques, en fin, son también los que dentro de los partidos aspiran a la condición de “necesarios” y de “santones”. Para *El Lloyd español* (20 de octubre de 1865), “hay que acabar a un tiempo con la “influencia oficial y con las exigencias irresistibles del caciquismo”, porque “bajo la presión del poder por un lado, y teniendo que pagar por otro tributo a las confabulaciones de los caciques, la lucha electoral había llegado a desnaturalizarse completamente [...], para convertirse en un semillero de miserias personales”: caciquismo de arriba y de abajo, por lo tanto. Con el 68 el caciquismo pasa a ser reaccionario y teocrático, e incluso se habla de “caciquismo carlista”, pero al tiempo se acusa a los gobiernos de recuperar las peores prácticas de los tiempos de O'Donnell y González Brabo (“amaños, cohechos, fraudes, amenazas...”), y de recurrir a las coacciones económicas para domeñar un electorado muy ampliado. Los periódicos consultados, tanto en papel como en repertorios digitalizados, han sido: *El Conciso*, *La Posdata*, *El Clamor público*, *El Católico*, *La Esperanza*, *Boletín de Noticias*, *El Centinela de Galicia*, *La Época*, *El Balear*, *Gil Blas*, *El Comercio*, *El Heraldo*, *El Observador*, *La Discusión*, *La España*, *La Correspondencia de España*, *La Concordia*, *El Contemporáneo*, *El Genio quirúrgico*, *La Iberia*, *La América*, *El Lloyd español*, *El Independiente*, *El Constitucional*, *Diario de Santiago*, *La Oliva*, *Galicia*. *Revista universal de este reino*, *El Eco de Cuenca*, *El Eco de Galicia*, *La Enseñanza*, *Revista Católica*, *El Imparcial*, *Revista de España*, *Gaceta de los caminos de hierro*, *El Combate*, *La Convicción*, *El Periódico para todos*, *La América*, *La República*, *La Minería*, *La Ilustración española y americana*, *El Solfeo*, *El Siglo futuro* y *El Consultor de los párrocos*.

difícil aprendizaje de la libertad.³⁵ Lo expresan con claridad Nicomedes-Pastor Díaz, Alcalá Galiano, Pedro José Pidal, el marqués de Miraflores, Bravo Murillo, Martínez de la Rosa..., y toda la escuela administrativista de la primera mitad del siglo (de López Ballesteros a Ortiz de Zúñiga, pasando por Sainz de Andino, Burgos, Oliván o Colmeiro). El problema es que la partitura centralista no encuentra para su ejecución en el foso de músicos disciplinados, dispuestos a ceder su protagonismo individual a favor de la obra maestra, sino intérpretes muy celosos de su virtuosismo y poco acostumbrados a que la mano férrea del director les marque los tiempos. Por no hablar del público que ocupa la platea y el gallinero, menos dócil de lo que sería deseable a ojos del dueño de la batuta, en ocasiones ruidosamente crítico con una obra que no satisface sus expectativas y a menudo auxiliado por críticos igualmente insatisfechos con la producción. Centro y periferia, poder central y poder local, gobierno y notables provinciales, son los binomios que definen la situación, con un *descenso de la política* “moderna” vía administrativa que tiene que conjugarse por fuerza con un *ascenso* de formas políticas “tradicionales” que tienen en el clientelismo y el patronazgo dos puntales fundamentales. Y en medio, la *figure-pivot*, la *figure-carrefour*, el intermediario obligado: el notable, el patrono, el “cacique”, el que dispone de un pie en cada hemisferio.

Hace ya tiempo que en esta particular furia de titanes se han abandonado las visiones unívocas del Leviathán que se impone sin más a la periferia, pero también las asentadas en el relato de las múltiples debilidades que dibujarían una bestia débil y sin recursos. La complejidad, el matiz y las gamas de grises son las que se imponen frente al blanco y negro, en un *tour de force* que, si hacemos caso de la propuesta de Juan Pro, tendría una primera etapa hasta mediados del XIX de ventaja a los puntos de los poderes que tienen su asiento en la periferia, y una segunda con un poder central que trabajosamente recupera terreno y vigor, pero sin que en ningún momento

35 Aunque no faltan, por supuesto, opiniones disonantes que apuestan por un esquema que conceda mayor relevancia administrativa a la periferia y que critican tanto el modelo centralista como su aplicación concreta, si bien son minoría y con escasa capacidad para convertirse en proyectos aplicables. Por ejemplo, Luis María Pastor, *Las elecciones. Sus vicios. La influencia moral del gobierno*, Madrid, Manuel Galiano, 1863, p. 38; *La Situación de Galicia*, 9 de noviembre de 1842; *Revista jurídica y administrativa de Galicia*, 15 de mayo de 1852; José Ahumadas, *Las cuestiones del momento ante el principio parlamentario*, Madrid, D.F. Gamayo, 1863, pp. 11-14; Carlos Forcadell, “Del viejo...”, p. 77 (para el pensamiento del aragonés Braulio Foz); Fernando Martínez López, “Los modelos federales en la España de 1820 a 1873”, en Justo Beramendi y Xosé R. Veiga, eds., *Poder...*, pp. 219-251.

uno ni otro logren expulsar al adversario.³⁶ Y es que la opción metafórica del juego de contrarios y del pugilato, quizás no sea la mejor para definir una situación de poder que dista mucho del enfrentamiento abierto. Es cierto que el despliegue administrativo resta espacio y margen de maniobra a las elites locales, pero también que ofrece nuevos espacios que ocupar y nuevas influencias que ejercer sea directamente o por medio de terceros, y esto tanto para figuras tradicionales de poder como para otras emergentes. Más que poner en duda su dominio, la oferta de más Estado erosiona por un lado lo que refuerza por otro: el escenario muda de apariencia y las reglas sufren una variación, y en este contexto renovado actores políticos viejos y nuevos deben interpretar un papel que busca maximizar los beneficios y minimizar las pérdidas, pero siempre intentando mantener y hasta aumentar su condición de intermediarios imprescindibles entre centro y periferia.³⁷

La partida, por lo tanto, está servida, y dentro de las reglas que la definen quizás la mayor innovación es la obligatoriedad de que los representantes políticos sean objeto de elección por una parte significativa (en número o en “calidad”) de la población. Como es bien conocido, tanto las dos elecciones habidas durante la Guerra de la Independencia (1810, 1813) como las que se desarrollan en el Trienio Liberal (1820, 1821) se basan en el principio del sufragio universal masculino indirecto con varios niveles de selección (hasta cuatro), por lo que si en el primer escalón la participación es muy amplia, en el último son unos pocos los que al final deciden sobre los

36 Juan Pro, “A concepção...”. Pere Salas, “¿Caciques o políticos? Politización y poder local en la Mallorca rural, 1850-1923”, *Historia Agraria*, 60, 2013, pp. 61-89) sugiere retrasar la fecha hasta la puesta en marcha de la Restauración borbónica, y el propio Pro también parece revisar su anterior postura y apostar por llevarla hasta bien entrada la Restauración en “La culture...”. Para el Mezzogiorno italiano, Jean-Louis Briquet, “L’État...”.

37 Isabel Moll y Pere Salas, “Las pequeñas elites agrarias y su participación en la vida política durante la segunda mitad del siglo XIX”, *Ayer*, 48, 2002, pp. 159-183; Pere Salas, “Caciques o...”; Joaquín del Moral, Juan Pro y Fernando Suárez, *Estado y...*, p. 594; José Antonio González Alcantud, “Jerarquía versus igualdad: el clientelismo político mediterráneo desde la antropología”, en Antonio Robles Egea comp., *Política...*, p. 36; Pedro Carasa, Jorge Luengo, “La expansión de una nueva oligarquía urbana. Poder y municipio en el Valladolid isabelino”, en Alda Blanco y Guy Thompson eds., *Visiones del liberalismo. Política, identidad y cultura en la España del siglo XIX*, Valencia, PUV, 2008, pp. 99-119; Juan Pro, “La culture...”; Luis E. Otero Carvajal, “El laberinto de la libertad”, *Alcores*, 3, 2007, p. 155; Peter M. Jones, “Power...”; Jean-Pierre Jessenne, “Du sujet au citoyen: la participation rurale aus affaires publiques de l’Ancien Régime au Consulat”, *Histoire et Sociétés Rurales*, 3, 1995, pp. 123-132; Fulvio Cammarano, “Le notable...”; Alfio Mastropaolo y Rocco Sciarrone, “Alla ricerca della micropolitica”, *Meridiana*, 70, 2011, pp. 9-16.

nombres que aposentarán sus reales en las bancadas del Congreso.³⁸ No será esta, sin embargo, la fórmula que se impondrá, porque a partir de la muerte de Fernando VII la elección directa y el principio censatario dominan por completo la escena hasta el Sexenio Democrático y su sufragio universal masculino.³⁹ No se trata, es claro, de una preferencia construida en el vacío ni ella misma huérfana de consecuencias para el tema que nos ocupa. Se asienta a la vez, y como mínimo, en una triple convicción. De un lado, parte de una antropología política que acredita en el principio de la desigualdad natural que, en buena lógica, genera una también diferente capacidad para el ejercicio del sufragio. De otro, participa de una arraigada desconfianza en las capacidades políticas del “pueblo” español (o carlista o anarquista), que en una contradicción sólo aparente la propia dinámica electoral no hace más que aumentar (y esto hasta generar el consabido sambenito historiográfico sobre las culpabilidades de la población en la reproducción de un sistema electoral falseado... ¡incluso cuando ni un 5% del total podía votar!: una

38 Pilar Chávarri Sidera, *Las elecciones de diputados a Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, Madrid, CEC, 1988; Blanca E. Buldain, *Las elecciones de 1820. La época y su publicística*, Madrid, Ministerio del Interior, 1993; Xosé R. Veiga, “Política y politización en la España noratlántica: caminos y procesos (Galicia, 1766-1823)”, en José D. Rodrigues coord., *O Atlántico Revolucionario*, Ponta Delgada (Os Açores), CHAM, 2012, pp. 407-437; Íd., “Revolución en las urnas y cultura política liberal. Galicia, 1810-1814”, en Emilio de Diego dir., José Luis Martínez Sanz, coord., *El comienzo de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Actas, 2008 (edición en CD).

39 María Sierra, María Antonia Peña, Rafael Zurita, *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2010; Carmelo Romero, Margarita Caballero, “Oligarquía y caciquismo durante el reinado de Isabel II (1833-1868)”, *Historia Agraria*, 38, 2006, pp. 7-26; Pedro Díaz Marín, “La cultura de la participación. Elecciones y ciudadanía en el liberalismo inicial (1834-1837)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35-1, 2005, pp. 99-118; María Sierra, “La figura del elector en la cultura política del liberalismo español (1833-1874)”, *Revista de estudios políticos*, 133, 2006, pp. 117-142; Aurora Garrido Martín, “Los sistemas electorales español e italiano: de la implantación a la crisis del Estado liberal”, en Silvana Casmirri y Manuel Suárez Cortina, eds., *La Europa del Sur en la época liberal. España, Italia y Portugal*, Santander-Cassino, Universidad de Cantabria-Università di Cassino, 1998, pp. 251-272; María Serena Piretti, “¿A quién representar, qué representar? Una mirada a través de la Europa del siglo XIX”, *Ayer*, 61, 2006, pp. 189-211. Propuestas contemporáneas a favor del modelo indirecto con sufragio universal masculino en primera instancia: José Ramón Becerra Llamas, *Examen de la ley electoral y medio sencillo de sustituirla por otra enteramente conforme con el proemio y el artículo 12 de la Constitución*, Lugo, Pujol, 1839; Víctor González, *Proyecto de una ley electoral que presenta a las Cortes...*, Santiago de Compostela, Jacobo Souto e Hijo, 1856. En defensa del sufragio universal masculino directo: Antonio I. Cervera, *La voluntad nacional como el pueblo espera que la interpreten las Cortes Constituyentes*, Madrid, Tomás Núñez, 1854 y Juan Martínez Villergas, *Los políticos en camisa. Historia de muchas historias*, Madrid, Imprenta del Siglo, 1845-1847, 2 vs.

suerte de culpa por omisión). Y, en tercer lugar, está la convicción absoluta de que sólo individuos objetivamente *independientes* están en disposición de participar plenamente de la vida política porque únicamente ellos gozan de una autonomía de las consciencias que, en buena lógica capitalista, deriva directamente de la propiedad de medios de producción, con la tierra en primerísimo lugar (industria, comercio y capacidad intelectual, aunque también pasan la prueba del algodón, lo hacen un escalón más abajo que los bienes inmuebles).⁴⁰

Lo que se define, por lo tanto, es un electorado escogido que viene determinado por el cedazo de la propiedad. Los huecos que permiten el paso pueden ser más o menos estrechos (aquí la normativa de 1837 defi-

40 Juan Martínez Villergas (*Los políticos...*, pp. 305-306) afirma en tono de reproche: “como si la riqueza diese inteligencia y virtudes”, porque para algunos “el oro da conciencia”. Comparten la misma idea Ramón Fernández Reguero (*Colección de ideas o apuntes relativos a prácticas electorales, influjo político de las disensiones locales, sistema legal de reemplazo del ejército de mar y tierra, enseñanza agrícola aplicada...*, Lugo, Pujol y hermano, 1837, p. 6): “Es sorprendente que se hallen estos hombres eminentes en una lista cobradera, sin más relación con las calidades morales [...], que la de poseer más fincas que otro [...]. Y más sorprendente aun el que baste un real más o menos de exceso para que el más grosero patán [...], sea preferido a un sabio patriota...”, o Manuel A. Príncipe (*Tirios y troyanos. Historia tragi-cómica-política de la España del siglo XIX*, Madrid, Pedro Mora y Soler, 1845, p. 342): “¿Con que os es la pobreza sospechosa porque puede ser corrompida, y nada receláis de la riqueza que se halla acaso corrompida ya?”. Sobre el tema, en general, Luis M^a Pastor, *Las elecciones...*; Saturnino Calderón Collantes, *A los electores del Reino de Galicia*, A Coruña, 3 de julio de 1836 (el mismo que en 1844 afirmó que “«la pobreza, señores, es signo de estupidez»”; ver, Joaquín Varela Suances-Carpegna, “El pueblo en el pensamiento constitucional español, 1808-1845”, *Historia Contemporánea*, 28, 2004, p. 226); J.M.G. Ceresoles, *Reflexiones a los electores de la provincia de Cáceres*, Madrid, Imprenta de Boix, 1837; José Ramón Becerra Llamas, *Examen...*; José Reguero Argüelles, *Apología del justo medio*, Toledo, Imprenta de Cea, 1836; Juan Valera, *Estudios críticos. Literatura, política y costumbres de nuestros días*, Madrid, Francisco Álvarez, 1884, t. I, pp. 23-24; Antonio Cánovas, *Problemas...*; Andrés Borrego, *Antecedentes históricos y vicisitudes porque han pasado las doctrinas del partido conservador*, Madrid, Francisco Fernández, 1884; Ildefonso Bermejo, *Historia de la interinidad y guerra civil de España desde 1868*, Madrid, R. Labajos, 1875, t. I, pp. 306-308, 451; María Sierra, Rafael Zurita y María Antonia Peña, “La representación política en el discurso del liberalismo español (1845-1874)”, *Ayer*, 61, 2006, pp. 15-45; José Luís Ollero Vallés, “De la liberación del preso encadenado al salto en las tinieblas: sobre representación y autenticidad en la cultura política del progresismo”, *Ibid.*, pp. 105-137; Carmelo Romero, Margarita Caballero, “Oligarquía...”; María Sierra, “La figura...”; José Ramón Milán, “Orden y progreso. Los límites del liberalismo sagastino”, en Manuel Suárez Cortina, ed., *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2003, pp. 229-264. Los liberales sólo aceptaron el sufragio universal “cuando ya no podía evitarse”: Dieter Langewiesche, *La época del Estado-nación en Europa*, València, PUV, 2012, p. 145.

ne una ampliación evidente aunque temporalmente restringida), pero en todo caso se trata siempre de individuos varones que se distinguen con claridad de una mayoría de la población declarada incapaz para la elección de sus representantes, una fórmula que, con la excepción francesa a partir de 1848, es la que domina en toda Europa. Pocos y seleccionados, los apellidados “idóneos”, “supremos inteligentes”, hombres de “talento” y de “capital”, “ilustrados”, de “mérito”, la “parte sensata de la nación”, los que “tienen algo que perder”, los que disponen de “tiempo libre”, las “clases poderosas y privilegiadas”, las “superioridades” o la “clase media” son, en suma, los responsables de garantizar que la elección recaiga en los mejores, en los políticamente más adecuados y en los más ardientes patriotas.⁴¹ Una carga que llevan anexa a su condición de notabilidades sociales, viejas o nuevas, con historia y *pedigree* o sin él, porque eso acaba por importar poco a los ojos de una legislación electoral que prima la propiedad por encima de cualquier otra circunstancia. Esos 400 reales de la ley moderada de 1846 determinan las elites electorales del país, las presentan ante la comunidad y hacen recaer sobre ellas la responsabilidad de la selección: en buena teoría liberal representativa, deben de buscar a los más excelsos y desinteresados patricios que garanticen el mejor de los gobiernos, y de hacerlo sabiendo que en su voto están depositadas las esperanzas de todos aquellos de sus vecinos que, por su ineptitud política, carecen de él. El liberalismo biempensante no ve en este sufragio una elección individual y, por lo tanto, egoísta, sino el reflejo de una voz comunitaria que utiliza para expresarse la garganta del notable local. Los socialmente distinguidos convertidos en los guías políticos naturales de la comunidad al más genuino modo inglés, los “hechos sociales” transformados en “derechos políticos”, los “elementos del poder legítimo diseminados en la sociedad” que son llamados “al poder”. El problema, claro, es cómo identificarlos, porque si para algunos la propiedad y la riqueza los delatan y los hacen evidentes al *gizotiano modo*, para otros la virtud del buen elector no puede buscarse sólo en el censo y en el pago de impuestos, y ni siquiera en la posesión de algún título académico. Nadie lo ha expresado con más ocurrencia que Martínez Villergas: el más patán

41 Joaquín M^a Sanromá, *Mis memorias*, p. 59; Antonio I. Cervera, *La voluntad...*, p. 6; Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*, p. 1319 (disponible en: http://www.cepc.gob.es/actividades/libros_editados_cepc_cadiz/otras-publicaciones-digitales); *El Balear*, 25 de julio de 1848; Manuel Durán y Bas, *Estudios...*, p. 103; Rafael Flaquer, “Ciudadanía civil y ciudadanía política en el siglo XIX. El sufragio”, en Manuel Pérez Ledesma, dir., *De súbditos...*, pp. 59-102 (aquí se recoge, tomada de Benjamin Constant, la categoría de “tiempo libre” como cualidad del buen elector: p. 71).

de los hombres al que le toque la lotería se convierte, por arte y parte de la ley, en el mejor de los electores.⁴²

Esta inquietud sobre la identidad y la valía de los privilegiados del sufragio, la íntima convicción de que el sistema no criba y selecciona con la perfección necesaria y de que muchos de los electores no responden al modelo ideal, está en el fondo de la popularmente conocida como “influencia moral del gobierno”, es decir, de la injerencia del ejecutivo en el proceso de elección de diputados y senadores. La desconfianza, por lo tanto, no se detiene en los parias del voto, sino que se prolonga hacia ese 0,8 por 100 de la población que puede ejercerlo mediado el siglo XIX y, se supone, de hacerlo en conciencia y con pleno conocimiento de causa, una circunstancia que no siempre se ha valorado ajustadamente en lo que implica de *jibarización* de la esfera electoral que, sobre todo en el caso de los moderados, permite hablar de un principio generalizado de honda prevención ante unos electores en los que, en el fondo, no se puede confiar. Entre otras razones, porque están inmersos en redes (clientelares, familiares, de parentesco, económicas, laborales, vecinales y de localidad) que condicionan sus elecciones políticas, pero también porque este primer liberalismo tiene una gran prevención contra el individuo que actúa a partir de su propia conciencia y que toma decisiones autónomas, porque este ser es ingobernable y sus elecciones políticas generarían un caos anarquizante de gestión imposible.⁴³

42 Juan Martínez Villergas, *Los políticos...*, p. 306; *El Balear*, 25 de julio de 1848; Manuel Durán y Bas, *Estudios políticos...*, p. 124. Ver, también, Pablo Sánchez León, “Aristocracia...”; Íd., “La pesadilla mesocrática: ciudadanía y clases medias en el orden liberal español”, en Manuel Pérez Ledesma, dir., *De súbditos...*, pp. 135-164; María Sierra, Rafael Zurita, María Antonia Peña, “La representación...”; María Cruz Romeo, “De patricios...”; Robert Saunders, “The politics of reform and the making of the Second Reform Act, 1848-1867”, *The Historical Journal*, 50, 2007, p. 577.

43 Luis M^a Pastor, *Las elecciones...*, pp. 18-20, 37-38; Nicomedes-Pastor Díaz, *La cuestión...*; José Ramón Becerra, *Examen...*; José Reguero Argüelles, *Apología...*, p. 136; *La Situación de Galicia*, 7 de enero de 1843; *El Iris de Galicia*, 27 de junio de 1841; *Revista jurídica y administrativa de Galicia*, 1 de enero de 1852; José Ahumadas, *Las cuestiones...* (peligroso el dominio político de la “clase media” que monopoliza los censos electorales, p. 23); *Boletín judicial de Galicia*, 29 de julio de 1865; Ildefonso Bermejo, *Historia...*; Íd., *La estafeta...*, t. III, p. 282; Ramón Fernández Reguero, *Colección...*; Antonio Alcalá Galiano, *Historia...* (prevención contra el ascenso político de las “clases medias”: pp. 356-358); Nicomedes-Pastor Díaz, *A la...*; Íd., *La cuestión...*; *La Esperanza*, 20 de junio de 1849, 10 de febrero de 1864; *La Época*, 4 de diciembre de 1849, 22 de enero, 14 de mayo de 1857, 3 de octubre de 1862, 25 de noviembre de 1864; *El Clamor público*, 22 de agosto de 1863, 11, 26 de marzo de 1864; *La América*, 12 de febrero de 1864 (a los 400 rs. llegan también “hombres sumamente rudos e indoctos”); *La Iberia*, 9 de noviembre de 1864; *El Lloyd español*, 6 de diciembre de 1865; Pablo Sánchez León, “Aristocracia...”; Íd., “La pesadilla...”; María Cruz Romeo, “De patricios...”; María Sierra, Rafael Zurita y María Antonia

Las dos ramas de la familia política liberal, la moderada y la progresista (y también el híbrido que conforma la Unión Liberal), comparten la idea de que el poder ejecutivo no puede permanecer indiferente en el proceso de selección de los representantes a Cortes. Desde una perspectiva pragmática y realista que parte de la sociedad “tal y como es” y que salta sobre discursos más o menos optimistas, unos y otros entienden que la “falta de cultura política”, de hábitos políticos modernos consecuencia del dominio por centurias del despotismo y de un acceso reciente y muy accidentado (revolucionario) a la libertad, afecta al conjunto de la población y, por lo tanto, también a las minorías del sufragio precisadas en consecuencia de la guía gubernamental que garantice una correcta elección de diputados. Los influyentes y notables locales, los “caciques”, en el mejor de los casos, pueden tener buena intención, pero sus limitaciones políticas hacen de ellos sujetos necesitados de tutelaje, y en la peor de las circunstancias son individuos que se mueven por intereses personales y únicamente interesados en favorecer a su familia, a sus parientes y a su clientela, con el consecuente perjuicio para el conjunto de la población. En este escenario, la obligación del gobierno de turno, en tanto que encarnación del Estado (no en vano su nombramiento depende exclusivamente de un soberano ubicado en una situación de irresponsabilidad política), es ejercer con su deber de protector del conjunto de los intereses del país y evitar que, bien la impericia, bien el egoísmo, entronquen en el poder legislativo a uno solo de esos múltiples intereses sociales. El viveirense Pastor Díaz expresa la idea con claridad al referirse a los “poderosos” de los pueblos como “un feudalismo enclavado en una monarquía del siglo XIX”, una “aristocracia de mandarines” que conforma una “clase media” organizada en “bandos” que protagonizan “tramas, conjuraciones, odios, rencores profundos, pasquines, insultos y desórdenes”, y que mantienen atemorizados al resto de los habitantes que son sus colonos y deudores: frente a ellos, la única alternativa pasa por una vigorosa centralización, por una mayor y más

Peña, “La representación...”; Rafael Zurita, “La representación política en la formación del Estado español”, en Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo, eds., *Estado...*, pp. 159-182; María Sierra, “Electores y ciudadanos en los proyectos políticos del liberalismo moderado y progresista”, en Manuel Pérez Ledesma, dir., *De súbditos...*, pp. 103-133; Íd., “La figura...”; Jesús Millán, “La doble cara del liberalismo en España. El cambio social y el subdesarrollo de la ciudadanía”, *Mélanges de l'École Française de Rome*, 114, 2002, pp. 695-710 (la desconfianza en los electores es parte de una más general dificultad liberal para fomentar la autonomía de la opinión pública y una ciudadanía moderna: p. 695); Jean-Louis Briquet, “L'État...”; Paolo Varvaro, *L'orizzonte del Risorgimento. L'Italia vista dai prefetti*, Nápoles, Dante & Descartes, 2001.

intensa presencia del Estado en el territorio que compense la fortaleza de los notables a favor de las “clases menesterosas”⁴⁴

En esta lógica lo moderno es la centralización, con un Estado intervencionista y activo, la única entidad que por sus propias características se supone que garantiza una actuación neutral por encima de los egoísmos particulares y de pandilla y que asegura la protección de todos los intereses, también de los que no pueden gozar de las mieles del voto. Lo demás es política antigua, política de patronazgo, discriminadora por principio, egoísta y desinteresada en el colectivo. La teoría, por lo tanto, está clara, y en lo general compartida a derecha e izquierda del espectro político gubernamental: el ejecutivo no puede desentenderse de los procesos de elección y debe intervenir guiando a los desorientados electores; debe hacer pedagogía política porque la cultura política está poco desarrollada incluso entre los escogidos del censo, una opción que delata el fondo de pesimismo, de desconfianza, de paternalismo y de elitismo de los gobernantes (más de los moderados que de los progresistas, al participar estos de una visión prospectiva y ampliable del electorado). También, aunque quizás con algo menos de énfasis, se acepta la presencia de influencias benefactoras, de notabilidades y patricios en el más puro sentido de la expresión, esparcidas por el territorio que tienen el derecho y el deber de usar su saber y patriotismo en beneficio del conjunto de la población y, en lo que interesa, de aconsejar y dirigir suavemente (con *finezza*) a la opinión en la difícil labor de seleccionar a los mejores candidatos para ocupar el poder legislativo. De hecho, el debate casi nunca se estableció sobre la presencia y la utilidad de esta doble vía de interven-

44 Nicomedes Pastor-Díaz, *La cuestión...*; Íd., *A la Corte...*; Benito María Pla, *Contestación al discurso que contra el Ministerio de la Gobernación y sus dependencias pronunció en el Congreso el Sr. Conde de las Navas en la sesión de 12 de diciembre de 1838*, Lugo, Pujol, 1838; José Ramón Becerra Llamas, *Examen...*; *El Iris de Galicia*, 27 de junio de 1841; *El Centinela de Galicia*, 23 de diciembre de 1843; *El Clamor público*, 14 de febrero de 1849; *El Católico*, 26 de mayo de 1849; *El Comercio*, 30 de mayo de 1850; *La Época*, 22 de enero de 1857; Juan Bravo Murillo, *Discurso pronunciado por el Sr. D... en el Congreso de los Diputados el día 30 de enero de 1858*, Madrid, Imprenta Nacional, 1858; *La Concordia*, 10 de mayo de 1863; María Sierra, Rafael Zurita y María Antonia Peña, “La representación...”; Raymond Huard, “L'affirmation du suffrage universel masculin, 1848-1880”, en Serge Berstein, Michel Winock (sous la direction de), *L'invention de la démocratie, 1789-1914*, París, Seuil, 2003, pp. 153-184; Jean-Louis Briquet, “L'État...”; Raffaele Romanelli, “Memoria e identidad política: la Italia contemporánea”, en Justo Beramendi, María Jesús Baz, eds., *Identidades y memoria imaginada*, València, Universitat, 2008, pp. 157-180; María Sierra, “Electores...”; Íd., “La figura...”; María Cruz Romeo, “El legado de 1812 y la ordenación municipal del territorio nacional: liberales y demócratas”, en Justo Beramendi y Xosé R. Veiga, eds., *Poder...*, p. 158; Rafael Zurita, “La representación...” y José M^o Garrido, *Martín Belda, un político al servicio de Isabel II*, Córdoba-Cabra, Universidad de Córdoba-Ayuntamiento de Cabra, 2004, pp. 118, 170.

ción política, sino que lo hizo sobre sus concretas dimensiones cualitativa y cuantitativa, es decir, sobre cómo distinguir las influencias legítimas de las que no lo son, y cómo medir hasta dónde pueden llegar para evitar que se transformen de guías dulces en tiranas opresoras. Sierra, Peña y Zurita han reflexionado sobre esta cuestión y sacado a la luz las contradicciones que se dan entre el discurso y la práctica, además de llamar la atención sobre la difícil convivencia habitacional entre las influencias que descienden desde arriba y las que ascienden desde abajo, un clásico historiográfico que ya hizo correr ríos de tinta entre los contemporáneos y que define una tensión transversal que domina todo el siglo XIX.⁴⁵ Por su parte, Rousellier, en una de las múltiples derivadas de esta dinámica centro-periferia, se ha referido al proceso de “parlamentarización”, de elección en competencia pública de los representantes, como a un “salto en el vacío” porque suponía romper con cualquier idea de armonía y de unidad social, de “unión liberal”, y apostar por el principio contrario de la pluralidad política, un cambio nada fácil de asumir que en el caso español generará conflictos a lo largo de buena parte de la centuria y que sólo tendrá una solución, elitista y antidemocrática, con el régimen de la Restauración.⁴⁶

Mucho antes de que Posada Herrera legase a la posteridad su famoso *dictum* sobre la “influencia moral” del ejecutivo, todos los gobiernos que se suceden a partir de 1820 hacen uso de su capacidad para intervenir en los procesos electorales. Unas elecciones despreciadas por la historiografía, las de 1813, están en el origen del intervencionismo: a partir de ellas se asume que no influir desde el ejecutivo, y dejar el campo libre a los poderes sociales en una sociedad políticamente inmadura como la española, puede dar lugar a situaciones no deseadas, caso del dominio eclesiástico y realista en las Cortes de 1813-1814. Que la lección se aprende lo demuestran los comicios de 1820, que incluyen ya medidas de control con indicaciones a los jefes políticos respecto de los candidatos ideales y prevenciones contra influencias sociales que se entienden contrarias al orden constitucional.⁴⁷ Desde entonces, en grados variables, los

45 Rafael Zurita, María Antonia Peña y María Sierra, “Los artífices de la legislación electoral: una aproximación a la teoría del gobierno representativo en España (1845-1870)”, *Hispania*, 223, 2006, pp. 633-670 y María Sierra, María Antonia Peña y Rafael Zurita, *Elegidos...*

46 Nicolas Rousellier, “Libéralisme et institutions”, *Mélanges de l'École Française de Rome*, 114, 2002, pp. 629-636; Jesús Millán, “La doble...”; Carlos Dardé, *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración, 1875-1900*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

47 Xosé R. Veiga, “Revolución...”; Íd., *Poder e política na Galiza vilega, 1790-1833* (en prensa); *Diario de Sesiones de Cortes*, 12 de diciembre de 1821, pp. 1248-1249; 9 de marzo de 1822, p. 258; *Diario mercantil de Cádiz*, 3 de diciembre de 1821; Manuel José Quintana, *Cartas a...*, p. 190.

sucesivos gobiernos utilizarán sus largos brazos para dirigir y encaminar la opinión hacia los aspirantes que entienden más adecuados. Para Andrés Borrego, son las elecciones de 1850 las primeras en que esa influencia se hace notar de forma ostentosa, con presiones a los electores e imposición de candidatos por vía administrativa, pero en realidad la cosa viene *in crescendo* y perfeccionándose desde antes.⁴⁸ No es, sin embargo, un proceso lineal ni automático, como demuestran las derrotas gubernamentales en varias elecciones habidas antes de 1843, señal de que los procedimientos no están todavía bien afinados y de que los electores mantienen un grado elevado de autonomía respecto del ejecutivo de turno, por no hablar, y este aspecto es esencial, de que la definición de un candidato como gubernamental no es un proceso unilateral dirigido por el ejecutivo, sino el resultado de negociaciones complejas a tres bandas: candidato(s), notables del distrito y gobierno, con unos jefes políticos/gobernadores civiles en una postura menos de ordeno y mando que de mediadores deseosos de contentar al ministro de la Gobernación, pero concededores al mismo tiempo de que no pueden desatender las peticiones de los influyentes provinciales ni enfrentarse abiertamente a ellos, porque los saben claves para garantizar no ya unas elecciones tranquilas sino unos ayuntamientos en buena sintonía.⁴⁹ Y unos diputados muy celosos de su autonomía personal, alejados de cualquier idea

48 VVAA, *La España del siglo XIX. Colección de conferencias históricas celebradas durante el curso 1885-6*, Madrid, Antonio San Martín, 1886, t. I, p. 489. Para el mismo Borrego (*Causas...*, p. 16), en 1839 “las influencias oficiales todavía [eran] muy escasas”. El Marqués de Miraflores (*Memorias...*, t. II, p. 450), por su parte, adelanta a 1847 el inicio de esta intervención electoral masiva del gobierno, o incluso a 1840 (*ibidem*, t. III, p. 92). Ver, también, Ramón Salvato, *Elecciones de 1839*, Madrid, Salvador Alvert, 1839; José Ramón Becerra Llamas, *Reflexiones...*; *BOP de Lugo*, 14, 18, 25 de febrero de 1843; *La Situación de Galicia*, 7, 21, 23, 28 de enero, 6, 11 de febrero de 1843; *El Comercio*, 30 de julio de 1850; Ildefonso Bermejo, *La estafeta...*, t. III, pp. 282, 517; *La Concordia*, 24 de mayo de 1863; Pedro Díaz Marín, “La cultura...”; Juan Antonio Cano, “La apuesta por el liberalismo de las elites vallisoletanas. Representación política en los inicios del reinado de Isabel II”, *Investigaciones Históricas*, 27, 2007, pp. 157-178; Prudencio Viveiro, *Política, elecciones e fidalgos. O réxime do Estatuto Real na provincia de Lugo, 1834-1836*, Sada (A Coruña), Edición do Castro, 2004; Manuel Estrada, *La lucha por el poder: derecho de sufragio y fraude electoral (Liébana, 1834-1868)*, Santander, Parlamento de Cantabria-Ayuntamiento de Camaleño-Ayuntamiento de Potes, 1999; R. Tombs, “Política. El triunfo del liberalismo”, en T.C.W. Blanning, ed., *El siglo XIX. Europa, 1789-1914*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 19-61 (intromisión gubernamental en las elecciones, con diferentes grados, en toda Europa); Martyn Lyons, *Post-revolutionary Europe, 1815-1856*, Houndmills, Palgrave, 2006, pp. 128-141.

49 VVAA, *Antonio...*, p. 332; Nicomedes Pastor-Díaz, *La cuestión...*, p. 60 (jefes políticos como “fantasma[s]” sin poder); José M^a Pons, “Estado...”, pp. 30-31; José M^a Garrido, *Martín...*, pp. 69-70; Javier Moreno Luzón, “«El poder público hecho cisco». Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración”, en Antonio Robles Egea, comp., *Política...*, p. 176.

de disciplina partidista,⁵⁰ que mantienen con los gobiernos de turno relaciones complejas que van desde el gubernamentalismo fiel hasta la desafección más abierta, con situaciones intermedias que exigen casi siempre de negociaciones compensatorias, y obligados, al mismo tiempo, a servir a los “grandi elettori” de su distrito de los que, en última instancia, depende su nombramiento tanto o más que del apoyo del ejecutivo.⁵¹

Con excepciones a derecha e izquierda,⁵² la aceptación de la “influencia moral” es general en moderados y progresistas. El problema, como ya se adelantó, es su cantidad y su calidad: utilizarla de una manera desmedida y desproporcionada, con recurso incluido a la violencia y a la coacción, acaba por generar hartazgo y desinterés en los electores, y esto es lo que acontece según nos acercamos a 1868. Un *gerrymandering* más o menos refinado, la promoción desde las instancias de gobierno, judiciales y administrativas de los candidatos preferidos por el ejecutivo, las promesas de gestiones futuras a favor de los votantes dóciles, una remoción moderada de alcaldes y de em-

50 Si bien no faltan voces, minoritarias pero de peso, que sí entienden necesarios los partidos como mecanismo de disciplinamiento de los diputados y/o como vehículos transmisores de “opiniones”: Antonio Alcalá Galiano, *Memorias (publicadas por su hijo)*, Madrid, Enrique Rubiños, 1886, t. II, p. 238; *La Situación de Galicia*, 4 de febrero de 1843; *La Concordia*, 2 de agosto de 1863 (Juan Francisco Pacheco apuesta por crear un “verdadero” partido liberal); *Bases para la organización electoral del Partido Progresista*, Madrid, Baltasar González, 1847; Manuel Durán y Bas, *Estudios...*, p. 127; Rebeca Viguera, *El liberalismo en primera persona. Ramón Alesón y la representatividad política en los orígenes de la España contemporánea (1781-1846)*, Logroño, IER-Universidad de La Rioja, 2010, p. 344; María Antonia Peña, “Manuel...”, p. 86. Sobre el tema, en general, Ignacio Fernández Sarasola, *Los partidos políticos en el pensamiento español. De la Ilustración a nuestros días*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

51 *Revista jurídica y administrativa de Galicia*, 1 de enero de 1852; *Boletín judicial de Galicia*, 29 de julio de 1865; Marqués de Miraflores, *Memorias...*, t. II, pp. 469, 471; José M^a Garrido, *Martín...*; Antonio Cavanilles, *Discursos...*, p. 172. La doble condición de representantes de la nación y de las provincias/distritos generó, ya desde las Cortes del Estatuto Real, dudas y conflictos entre los diputados, obligados a un complicado juego de equilibrios: *Diario de Sesiones de Cortes*, 21 de diciembre de 1835, p. 118. Sucede lo mismo en Italia: Fulvio Cammarano, María Serena Piretti y Vanja Zappetti, “I deputati”, en Guido Melis (a cura di), *Le élites nella storia dell'Italia unita*, Nápoles, CUEN, 2003, p. 54. Para un diputado italiano, la situación se resumiría así: “El elector [...] mendigaba los favores del diputado, el diputado los mendigaba del ministro, el ministro mendigaba el voto del diputado, el diputado mendigaba el sufragio del elector”. Ver, Luigi Musella, “La influencia de la cultura política local en la Italia de finales del siglo XIX”, *Alcores*, 3, 2007, p. 77. Opinión semejante es la del republicano Gumersindo de Azcárate. Ver, Javier Moreno Luzón, “A historiografía sobre o caciquismo espanhol: balanço e novas perspectivas”, *Análise Social*, 178, 2006, p. 10.

52 Ramón Fernández Reguero, *Colección...*; *El Contemporáneo*, 27 de noviembre de 1861; *La Discusión*, 5 de julio de 1862, 15 de marzo de 1864; *La Esperanza*, 10 de febrero de 1864; *La Iberia*, 17 de marzo de 1864.

pleados, la inclusión en el censo de algunos votantes dudosos y la exclusión de otros en parecida situación, son acciones que se entienden dentro de lo que es una intervención electoral no ideal pero sí aceptable del ejecutivo, para de esta forma evitar los efectos perniciosos de influencias locales que podrían derivar en la constitución de legislativos contrarios a la acción de gobierno. Según avanza el siglo, sin embargo, esta guía que se quería suave, limitada y proporcionada, se torna avasalladora, violenta y autoritaria, y por eso ya en 1863 Luis M^a Pastor rechaza todo género de influencia moral gubernamental por “avasalladora” y “omnipotente”, y lo mismo hace un Andrés Borrego decepcionado ante unos gobiernos incapaces de permitir la maduración de la opinión pública y sólo interesados en controlar los procesos electorales para favorecer a sus clientelas.⁵³

En el otro polo de la relación, la lectura que se hace de las influencias locales, del peso político de los notables y “caciques”, es también ambivalente. Ya hemos visto la visión extremadamente crítica de Pastor Díaz, y en general las prevenciones dominan sobre las perspectivas optimistas porque la desconfianza y los prejuicios elitistas depositan sobre las elites locales, “pueblerinas”, el sambenito de políticamente indoctas, egoístas *per se*, dominadas por las pasiones de localidad y, al mismo tiempo, vulnerables en su juicio ante las presiones que descienden por vía administrativa; en suma, inválidas tanto si proceden con independencia (porque entonces se mueven sólo por sus intereses y los de sus clientes) como si atienden a los dictados que llegan de arriba (porque en este caso son sumisos a criterios ajenos al distrito). El ideal, alejado de la realidad, es que estén instaladas en un limbo de virtud que combine independencia económica, respetabilidad social, instrucción, autonomía de criterio y responsabilidad, entendida como una sana actitud de colaboración con el gobierno, todo muy *inglés* pero, en la concreta situación social del país y en la visión de las elites opinantes, servido en cantidades homeopáticas y no siempre en las proporciones ajustadas.⁵⁴ Con

53 Luis M^a Pastor, *Las elecciones...*, pp. 13-15; Andrés Borrego, *Causas...* El eterno diputado Martín Belda entiende y acepta el influjo electoral del gobierno, pero matiza con ocasión de los comicios de 1851: “nunca creí que acudiera a medios tan violentos y escandalosos como se han empleado” (José M^a Garrido, *Martín...*, p. 118). En *La Concordia* (24 de mayo de 1863), se defiende una “influencia moral” que esté “bien entendida” y “bien practicada”, que al tiempo que garantice elecciones que sean expresión de la opinión del país, ésta sea “impulsada y garantizada a un tiempo por la autoridad suprema”, una ecuación de resolución difícil.

54 José Díez Imbrechts, *Cartilla electoral, o requisitos y condiciones que deseáramos hallar en los electores a procuradores en Cortes con arreglo al Estatuto Real*, Madrid, Tomás Jordán, 1834; José Ramón Becerra Llamas, *Examen...*; Marqués de Miraflores, *Memorias...*, t. II, p. 106; Rafael Zurita, “La representación...”.

todo, algunas reflexiones diferencian entre buenas y malas influencias, entre buenos y malos “caciques”. En unos casos se valoran como positivas las que apoyan al ejecutivo en su labor, las que suman en un trabajo de gobierno que se desea equilibrado a favor de todos los intereses sociales, de los “intereses generales”, en tanto que se presentan como negativas las que actúan en sentido contrario, es decir, en la salvaguarda de necesidades sectoriales y de “pandilla”, locales y de “campanario”.⁵⁵ En otros, sin embargo, el criterio de valor no es una actuación más o menos sincronizada con el poder central, sino la defensa general del distrito/provincia con la promoción de servicios útiles para el conjunto de la población (rebajas impositivas, obras públicas) y no únicamente para grupos clientelares concretos.⁵⁶ En este caso, el notable local actúa como la figura que proporciona legitimidad por abajo al sistema y confianza a la sociedad civil, al garantizar que un poder alejado, despersonalizado y amenazante por sus posibilidades de acción se concrete en acciones positivas para el espacio local.⁵⁷

En cualquier caso, la interrogación de hasta dónde la influencia y la capacidad de poder de estos personajes locales resulta legítima planea permanente sobre sus figuras, como ya hemos visto que lo hace por encima de la actuación gubernamental. Su exageración, su falta de medida, su uso descontrolado, injusto y violento es lo que, en la mayoría de las visiones de los contemporáneos, genera el “caciquismo”, una expresión mucho más empleada para valorar los excesos de los poderosos locales que los del gobierno, definidos a partir de otros vocablos como centralización “excesiva” o “exagerada”, gobiernos “corruptores” o elecciones “de real orden”.⁵⁸ El

55 Así opinaba el general Pavía en 1882. Ver, Juan Pro, “La cultura...”, p. 616. Y mucho antes, en 1849, el ministro de Gobernación de turno señalaba como falso que el gobierno odie a las “influencias locales, las creemos muy provechosas. Lo que combatimos es que se exploten contra la influencia del país” (*La Época*, 4 de diciembre de 1849).

56 La primera situación es la del útil “cacicón”, y la segunda la del funesto “caciquillo”, en la jerga particular de Alejandro Pidal y Mon. Ver, Joaquín Fernández, *El zar...*, pp. 213-215.

57 Fulvio Cammarano, “Le notable...”; Manuel Marín, “El cacique...”. Del Estado, dice Prudencio Rovira a comienzos del siglo XX, al humilde labrador sólo le llega lo que tiene “de rapiña, de expoliación, de fraude, de arbitrariedad. Cuantas garantías pueden ofrecer las leyes a sus derechos, las teme como emboscadas puestas a su libertad o a su fortuna. Prefiere, por tanto, entregar su suerte en manos de sus convecinos antes que verla encomendada a la tutela de poderes extraños”: *Aldeas, aldeanos y labriegos en la Galicia tradicional* (edición, estudios preliminares y notas de José Antonio Durán), Madrid, Xunta de Galicia-MAPA, 1984, p. 169.

58 Remito a la relación de fuentes de prensa consultadas y ya señaladas en la nota 34. Es muy clarificador que, en 14 de mayo de 1855, *La Época* afirme que “a los congresos unánimes ministeriales [han sucedido] los congresos del caciquismo”, y a “los abusos del poder la dominación de las masas”; que *La España* (27 de febrero, 11 de junio de

uso en términos clientelares de su posición privilegiada dentro del complejo social local, aunque objeto de críticas referidas sobre todo a la provisión *caciquil* de puestos administrativos,⁵⁹ se asume como inevitable en un régimen liberal de creación reciente con relaciones de patronazgo recibidas en forma de herencia obligada, una especie de “mal menor” dentro del que los clientes disponen de la posibilidad de cambiar de patrón y de otorgar a otro su confianza.⁶⁰ Un cliente potencial debe de poder ofrecer algo a su interlocutor, y si bien los privilegiados del sufragio disponen de su capacidad de voto como elemento negociador, no está tan claro en la inmensa mayoría excluida del censo. Es cierto que pueden ofertar apoyos políticos de otro género (hablar bien en público del patrono, otorgar su mediación con los que sí disponen del derecho de voto, ofrecer sus prácticas, conocimientos o saberes especializados a cambio de cierta protección clientelar frente al Estado impersonal...),⁶¹ pero en lo general su posición en la red es débil

1864) hable de la necesidad de acabar con “el nepotismo en Madrid y el caciquismo en provincias”, y de que en las últimas elecciones se cambiaron las influencias, “substituyéndose las del caciquismo provincial a las que antes se decía provenir del gobierno”; que *La Discusión* (17 de noviembre de 1864) contraponga el “caciquismo” local con la “influencia moral” del gobierno, o que *El Lloyd español* (20 de octubre de 1865) exija el fin de la “influencia oficial y las exigencias irresistibles del caciquismo” local. En general, el término caciquismo se asocia a geografías rurales y a pequeñas poblaciones (por ejemplo, muchos médicos rurales se instalan en Madrid huyendo del “caciquismo” rural, se afirma en *El Genio quirúrgico* de 22 de julio de 1864; las gentes se refugian en las “capitales para huir del caciquismo de los pueblos pequeños”, se dice en *La Época* de 11 de enero de 1873).

59 *La cuestión de los empleos en España, por un político con ganas de dejar de serlo*, Madrid, Aribau y Cía., 1875.

60 José M^a Sánchez-Prieto, “Introducción”, en Antonio Alcalá Galiano, *Historia...*, pp. CCXXX, 230; Idefonso Bermejo, *Historia...* (“la existencia de la corrupción prueba la de la libertad, pues quien puede mandar no corrompe”: p. XXII). Gonzalo Capellán de Miguel y Fidel Gómez Ochoa, *El marqués de Orovio y el conservadurismo liberal español del siglo XIX. Una biografía política*, Logroño, IER, 2003, pp. 331-332; Juan Pro, “La cultura...”, pp. 625-626. Confianza como elemento clave en las relaciones clientelares dentro de una sociedad marcada por su escasez, en Ramón Maíz, “Estrategia e institución: el análisis de las dimensiones *macro* del clientelismo político”, en Antonio Robles Egea, comp., *Política...*, p. 62; y patronazgo como atenuante de la inseguridad, en Carmen Frías, “Conflictividad, protesta y formas de resistencia en el mundo rural: Huesca, 1880-1914”, *Historia Social*, 37, 2000, p. 117.

61 Como el sujeto que se confiesa parcial de Martín Belda, porque “«aunque sin voto, le he procurado algunos, y que siempre lo he defendido, en público y en secreto»”: José M^a Garrido, *Martín...*, p. 242. Ver, también, Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo, “Coincidencias y disparidades entre los «propietarios». El regadío valenciano del siglo XIX”, *Hispania*, 213, 2003, pp. 231-254. A lo anterior hay que añadir lo que J.C. Scott (*Los dominados...*) llama la “infrapolítica de los desvalidos” (p. 20): un discurso oculto contra los poderosos, la falsa deferencia, el “teatro” de obediencia que camufla sus críticas y, por supuesto, el uso de las expectativas de mejora vital que alimenta el patronazgo.

y con pocos nódulos que los interconecten con figuras de poder dentro del esquema, más cercana en consecuencia a una ubicación de subordinado que de cliente. Son, en suma, los que no tienen más remedio que confiar en una Administración que, efectivamente, atienda todos los intereses, y sobre todo en unos notables locales que hagan honor a su condición y utilicen sus contactos (privados y, cada vez más, públicos) para proporcionarles trabajo y un mínimo de beneficencia y caridad.

En la definición del notable ideal pesa de una manera importante su condición de arraigado, es decir, de habitar en el distrito/provincia que representa o, como mínimo, de tener intereses en él. Ya en 1835, el jefe político de Lugo afirmaba la idoneidad de sus representantes porque “son propietarios que viven entre los pueblos, andan por los hogares de los pobres, conocen sus necesidades y ven sus sacrificios, motivos por que no deben sospechar de sus intenciones”.⁶² Si, además, procede de una familia socialmente respetada porque goza del privilegio del pasado, de raíces ancladas sólidamente en el territorio (de *tradition ancienne*), entonces miel sobre hojuelas. Hasta, como mínimo, comenzada la Restauración, la actividad política se contempló más como una obligación moral que como una ocupación a tiempo completo. Hacer carrera política, ser un profesional de la política y vivir de ella, fue una ocupación socialmente poco presentable durante buena parte del siglo. Sólo los que disponían del privilegio del tiempo, los que gozaban de horas de asueto, podían ocuparse de estos menesteres pero no como una alternativa de vida sino como una muestra de servicio a la comunidad, lo que reducía el espectro posible a individuos económicamente acomodados, en especial a los “hacendados” de los censos electorales. El tener la vida resuelta, además, garantizaba que su actividad pública no perseguía intereses espurios ni de medro personal.⁶³ Las prevenciones ante el político profesional se extendían también hacia la *forma-partito* que en su día analizó Paolo Pombeni,⁶⁴ objeto como ya se señaló de reprobación al representar un intento de organización de intereses faccionales que rompían con el mito revolucionario de la unión liberal original y, más allá, con el unanimismo comunitario tan caro a la cultura política tradicional.⁶⁵ En la misma lógica

62 Prudencio Viveiro, *Política...*, p. 113.

63 Es María Serena Piretti (“A quién...”, p. 204) quien previene sobre la dificultad de trazar la frontera entre el político profesional y el que no lo es, sobre todo en un siglo de transición como el XIX.

64 Paolo Pombeni, *Introduzione alla storia dei partiti politici*, Bolonia, Il Mulino, 1990; *Partiti e sistemi politici nella storia contemporanea*, Bolonia, Il Mulino, 1994.

65 María Cruz Romeo, “De patricios...”, pp. 119, 130; Laurent Le Gall, “L’élection au village dans la France du XIX^e. siècle. Réflexions à partir du cas finistérien”, *Revue d’histoire du XIX^e siècle*, 43, 2011, pp. 17-39; François Ploux, “Luttes de factions à la campagne.

preventiva se sitúa la resistencia ante cualquier petición pública del voto, ante cualquier forma de candidatura por parte de los aspirantes a los escaños madrileños, porque la responsabilidad de la comunidad (y, en especial, de los privilegiados del sufragio) es buscar, invitar, empujar, insistir ante los buenos patricios, de trayectoria pública impecable y conocida, para que acepten el sacrificio de representar al distrito/provincia en las Cortes. De hecho, son varias las voces de contemporáneos que previenen ante toda petición explícita y abierta de apoyo político (otra cosa es hacerlo en privado con los iguales), que se interpreta como una manifestación de interés personal en la actividad pública, lejos por lo tanto de la idea de sacrificio desinteresado por el bien del distrito.⁶⁶ Nada, pues, invita precisamente a la profesionalización de la actividad política.

Sin embargo, la pluralidad de situaciones reales se impone sobre este panorama en apariencia tan unánime y convida a participar de una visión más dinámica y plural. Las transformaciones sociales habidas desde finales del siglo XVIII no habían sido en vano, y habían generado nuevas elites que, en algunas ocasiones, la historiografía ha revestido con una etiqueta de tradicionales que quizás no merecían por su juventud en términos históricos. Y, ahora, con la nueva ventana de oportunidad política que se abre con la revolución liberal, no pocas aspiran a ocupar su lugar bajo el sol de la representatividad, sea directamente o sea por la vía de la promoción de sus hijos varones. En unos casos son hidalgos de medio pelo que protagonizan procesos de ascenso social y económico; en otros, comerciantes venidos a más; en otros, campesinos acomodados que saben aprovechar las nuevas oportunidades y en otros, “gentes de pluma”, de profesiones básicamente relacionadas con el Derecho (también con la Medicina y con la Milicia), la disciplina académica preferida por los que aspiran a hacer carrera política en un mundo cada vez más organizado a partir de complejas redes legales. Su

L’exemple du Lot au XIX^e. siècle”, *Histoire et Sociétés Rurales*, 22, 2004, p. 125; Mona Ozouf, *Composición francesa. Regreso a una infancia bretona*, Zaragoza, PUZ, 2015, pp. 187-191.

66 “[...] temed siempre al que solicita ser vuestro representante”: Mariano Alonso Castillo, *Una voz a los electores para las próximas Cortes*, Madrid, Imprenta de Yenes, 1839, p. 9; José Ramón Urquijo, “La representación desde el antiliberalismo”, *Ayer*, 61, 2006, p. 174; Juan Antonio Cano, “La apuesta...”, p. 169; María Sierra, “La casa Ybarra: política de honor y política de interés”, *Historia Social*, 36, 2000, p. 16; Manuel Marín, “El cacique...”, pp. 30-34; María Sierra, “El espejo...”, pp. 156-157. Para el caso francés, Jean-Claude Martin, “Les temps des fondations”, en Serge Berstein y Michel Winock (sous la direction de), *L’invention...*, p. 32; Philippe Secondy, “Pierre Leroy-Beaulieu: un importateur des méthodes électorales américaines en France”, *Revue Historique*, 634, 2005, p. 314. El italiano, en Fulvio Cammarano, María Serena Piretti y Vanja Zappetti, “I deputati...”, p. 54.

presencia, entiendo que es claro, no supone un monopolio ni absorbe todo el oxígeno (político) disponible, porque comparten espacio con individuos que reproducen dinastías familiares políticamente veteranas, pero aporta un aire nuevo y, en algunos casos, una intención y una acción que camina por la senda de una todavía incipiente profesionalización de la política, no tan dependiente, por lo tanto, de criterios ligados a la obligación moral para con la comunidad y al tiempo libre que dedicar a estos menesteres.

Un repaso, incluso superficial, por el monumental *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles, 1820-1854*,⁶⁷ proporciona ejemplos sobrados de diputados de este tipo, algunos muy conocidos (Juan Álvarez Mendizábal, Saturnino Calderón Collantes, Vicente Cano Manuel, Francisco Javier Istúriz, Martín Belda, Juan Bravo Murillo, Agustín Esteban Collantes, Juan Francisco Pacheco, Juan Prim, Luís José Sartorius, Pascual Madoz, Saturnino Olózaga...) y otros un poco menos (Antonio Ayarza, Antonio Barata, Ramón Basart, Miguel Calderón de la Barca, José Camps, Pedro María Canals, José Ciscar, Miguel Cotón, Pedro Fuster, Juan María Blanco de la Toja, Nazario Carriquiri, Vicente Manuel Cocifña, Manuel Moreno López, Tomás Rodríguez Rubí, Manuel Barrio Ayuso, Juan Palarea...). El caso del cordobés Martín Belda cuenta con un estudio pormenorizado, y es un ejemplo perfecto de individuo que sin disponer de medios de fortuna ni de una familia con tradición en la actividad política, hace de la gestión pública su ocupación principal con lo que se acerca al tipo ideal del político como gestor profesional. Su biografía aporta claves importantes en este sentido: de orígenes humildes (su padre era un comerciante modesto), con estudios que no pasaron de primarios, el casamiento le proporciona unos contactos fundamentales para desarrollar su carrera política, en la que por encima de todo destaca el servicio permanente, continuado y dedicado a sus votantes más influyentes, que pasa por una gestión pertinaz y tozuda en los pasillos del Congreso y en las dependencias gubernamentales de las peticiones que llegan desde su distrito. Servir a los electores locales que garantizan la influencia política es su seña de identidad y la explicación de sus muchos años como diputado, por encima de una condición de gubernamental que, con ser muy importante en distritos uninominales en los que la segunda plaza no sirve de nada, se sitúa en un segundo término ante la lógica de los poderes arraigados. De hecho, Belda hace de su condición de candidato apoyado por la mayoría de las fuerzas locales la clave de bóveda para asegurar la protección del gobierno, una condición que a su vez, y en reciprocidad, es muy bien

⁶⁷ Mikel Urquijo, dir., *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles, 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2012 (edición en DVD).

valorada por unos electores confiados en que un gobierno amigo atiende con preferencia sus intereses y, por extensión, los del distrito.⁶⁸

Y si Belda, como otros, rompe con el estereotipo del político decimonónico de fortuna agraria y de familia social y políticamente arraigada, tampoco faltan ejemplos de voces (minoritarias) que abogan por que la actividad política pierda su aspecto vergonzante y se lance con decisión por la senda de la publicidad, la petición expresa del voto y la organización partidista, y que tome así un aspecto más profesional.⁶⁹ Saturnino Calderón Collantes pide públicamente el voto en su folleto electoral de julio de 1836, lo mismo que J.M.G. Ceresoles en 1837; José Díez Imbrechts, ya en 1834, se pregunta: “¿Por qué ha de ser una mala vergüenza el solicitar francamente la dignidad de representante del país, y no ha de serlo el pretender una llave de gentil-hombre, una administración de lotería o una cinta de caballero...?”. El periódico *El Español*, en 1836, anima a todos los candidatos a que soliciten abiertamente el voto, cosa que hace sin problema alguno el vallisoletano Mateo Seoane en 1841.⁷⁰ A partir de 1845, sin embargo, estas llamadas tími-

⁶⁸ José M^a Garrido, *Martín... Luigi Musella* (“La influencia...”, pp. 70, 76) coincide en que la clave del éxito de cualquier diputado es servir puntualmente a los electores más influyentes y que proporcionan más apoyo político en el distrito. Lo mismo dice el marqués de Pidal: Joaquín Fernández, *El zar...*, p. 255.

⁶⁹ Ya en la Restauración y fuera, por lo tanto, de los límites cronológicos de este trabajo, para María Antonia Peña (“Manuel de...”), Burgos y Mazo, un propietario importante pero no situado entre los mayores de la provincia de Huelva, también representa un “caciquismo alternativo que no tenía por qué apoyarse necesariamente sobre el dominio económico”, con un trabajo de gestión política “sintomático del nivel de profesionalización” y capaz de alzar una estructura partidista en la provincia digna de tal nombre (propaganda, mítines, periódicos, carga ideológica explícita). Una evolución *profesionalizante* semejante para los Ybarra sevillanos indica María Sierra (“La casa...”, p. 17), o María Gemma Rubí para los diputados catalanes (*Els catalans i la política en temps del caciquisme. Manresa, 1875-1923*, Vic, Eumo, 2006, p. 63). Ver, también, Andrés Barcala, “Tierra, familia y política. Los inicios del caciquismo en la Vega Baja del Segura”, en Juan Francisco Fuentes y Lluís Roura, eds., *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX. Homenaje a Alberto Gil Novales*, Lleida, Milenio, 2001, pp. 157-181; Pere Salas, “¿Caciques o...?”; Jesús Millán y Rafael Zurita, “Elites terratenientes y tipos de caciquismo. La casa de Rafal/Vía Manuel entre la revolución liberal y la crisis de la Restauración”, *Historia Agraria*, 16, 1998, pp. 153-181; Jesús Millán, “La doble...”; Íd., “El trasfondo social de los poderes locales en el Estado centralista. Liberalismo y sociedad local en el País Valenciano del siglo XIX”, en Pedro Carasa, coord., *Ayuntamiento...*, pp. 211-212. En 1858, un lord inglés se lamentaba de la profesionalización de la política, con sus sonrisas falsas y su cortesía fingida, en tanto que *The Times*, en 1879, se escandalizaba porque Gladstone recorría el país solicitando votos: R. Tombs, “Política...”, pp. 19, 36-37. Para Italia, Fulvio Cammarano, María Serena Piretti y Vanja Zappetti, “I deputati...”, p. 60.

⁷⁰ Saturnino Calderón Collantes, *A los...*; J.M.G. Ceresoles, *Reflexiones...*; José Díez Imbrechts, *Cartilla...*, p. 12; Pedro Díaz Marín, “La cultura...”, p. 109; Juan Antonio Cano, “La apuesta...”, p. 170.

das a una mayor *politicación de la política*, a que los candidatos se muestren con franqueza y expongan sus ideas, a que, en suma, las divisiones y discrepancias sociales tengan su expresión en las Cortes, se cortan porque los moderados y los unionistas en el poder optan por una práctica profiláctica de despolitización, con un discurso centrado en más administración y menos política con el objetivo puesto en el fomento de los “intereses morales y materiales”. Realmente, hay que esperar al Sexenio, con la apertura de una nueva ventana de oportunidad política bien representada por el sufragio universal masculino, para volver a escuchar, redoblados, los llamamientos a una lucha de ideas y a una pugna abierta y pública entre diferentes alternativas políticas. Por fin, la voz del “pueblo” podía superar la protesta y el tumulto porque disponía de cauces legales para influir directamente en la definición de la representación. Los republicanos, muy en especial, aprovechan los nuevos cauces y, a pesar de las trabas institucionales que padecen desde el comienzo, obtienen resultados espectaculares en las zonas más urbanizadas del territorio (como luego sucederá en 1931).⁷¹ La reacción entonces de los “partidos de la revolución”, muy en especial de unionistas y progresistas, así como de los viejos moderados y de los nuevos conservadores liderados por Cánovas del Castillo, es la de frenar el proceso, quitar la voz a los electores y, en vez de disputar a pecho descubierto y en la arena pública el liderazgo político urbano a los republicanos, optar por refugiarse en los terrenos conocidos y trillados de la injerencia gubernamental en las elecciones, con el consabido remedio de la utilización parcial y partidista de la Administración y del recurso al fraude, sin excluir un empleo de la violencia (legal y paralegal con las “partidas de la porra”) entendida como necesaria ante un escenario de votantes muy ampliado, y una instrumentalización electoral de las situaciones de superioridad económica con colonos y asalariados.⁷² Como argumenta para Cataluña Janué i Miret, el resultado

71 Rosa A. Gutiérrez Lloret y Rafael Zurita, “Canvi polític i mobilització electoral en la revolució de 1868”, *Recerques*, 39, 1999, pp. 31-54; Rafael Serrano, dir., *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002; Florencia Peyrou, “Demócratas y republicanos: la movilización por la ciudadanía «universal»”, en Manuel Pérez Ledesma, dir., *De súbditos...*, pp. 193-221; *La Discusión*, 5 de febrero de 1869, 14 de septiembre, 14 de noviembre de 1872; *El Menorquín*, 7 de mayo de 1871; *La Provincia*, 5 de septiembre de 1872.

72 Ildefonso Bermejo, *Historia...*, t. III, p. 1381; Íd., *La estafeta...*, t. I, p. 221; Marqués de Rozalejo, *Cheste, o todo un siglo (1809-1906). El isabelino tradicionalista*, Madrid, Espasa-Calpe, 1935; VVAA, *Antonio Cánovas...*, pp. 204-210; Antonio M^a Calero (selección de textos y estudio preliminar), *Monarquía y democracia en las Cortes de 1869*, Madrid, CEC, 1987, p. 127; *El Independiente*, 5, 7, 10 de octubre de 1869; *La Discusión*, 26 de enero, 9 de marzo de 1870, 9 de febrero, 1 de noviembre de 1871, 13 de enero de 1872; *La Época*, 23 de abril, 9 de octubre de 1870, 21 de abril, 16 de agosto de 1872, 25

de esta opción fue un alejamiento progresivo de las urnas por parte de una población decepcionada por las promesas incumplidas y por las presiones empleadas en las convocatorias electorales,⁷³ todo en medio de un contexto (levantamiento carlista, conflicto cantonal, guerra de Cuba) francamente desfavorable para el desarrollo de iniciativas democratizadoras.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En un artículo reciente, Villa García estudia las elecciones de 1879, las primeras de la Restauración luego del restablecimiento del sufragio censitario.⁷⁴ Con Silvela en Gobernación (y con Antonio Guerola de subsecretario) y, por lo tanto, en el centro mismo de la dirección política de los comicios, la apuesta pasó por una ecuación de menos fraude y más corrupción, es decir, por una intervención escasa del gobierno con las manos relativamente libres a los poderes locales y provinciales para presentar y defender las candidaturas que entendiesen más oportunas. La conclusión a la que llega es clara: en tres quintas partes de los distritos hubo lucha real, lo que significa un nivel de competencia inusitado para lo que se estilaba en la historia electoral española. Frente a 140 distritos que, en 1876, resultaron con candidatos elegidos por unanimidad, ahora sólo cuatro contemplaron semejante concordancia de opiniones, un índice claro de lucha real. En su opinión, la vía electoral con baja injerencia del gobierno (es decir, con fraude escaso) y con un campo relativamente abierto a la corrupción (es decir, al clientelismo) constituía un camino posible hacia un sistema más representativo. El propio Silvela afirmó que con dos elecciones más de este tenor, el sufragio sería por fin una verdad en España. Como sabemos, sin embargo, la historia no caminó por aquí y sí por los derroteros del turno de partidos dinásticos mediado por el Rey.

La complejidad y el matiz, substancias constitutivas de la Historia con mayúsculas, dominan las interrelaciones entre Estado y “caciquismos”. Lejos quedan ya las visiones unívocas que concedían un papel casi absoluto al gobierno de turno en la definición del poder legislativo, porque son

de junio de 1873, 22 de agosto de 1875; *El Combate*, 1 de noviembre de 1870, 5, 17 de febrero, 9, 22 de marzo de 1872; *La Esperanza*, 19 de mayo de 1871, 3 de febrero, 7 de septiembre de 1872, 30 de diciembre de 1873; *El Imparcial*, 4 de febrero, 17 de marzo, 9 de mayo, 1 de septiembre de 1872; *La Iberia*, 17 de agosto de 1872, 14 de mayo de 1873.

73 Maurició Janué i Miret, “El fracaso del Sexenio en Cataluña”, en Rafael Serrano, dir., *España...*, pp. 259-289.

74 Roberto Villa García, “Elecciones sin turno: los comicios a diputado de 1879”, *Historia Contemporánea*, 46, 2013, pp. 111-142.

ya muchos los estudios que señalan el peso fundamental que los poderes asentados en la periferia tenían en esta partida. Gobernadores civiles y diputados cuneros, en varios análisis presentados como la evidencia palpable del poder del centro, han sufrido una devaluación de sus contenidos, de tal forma que si los primeros se acercan más a un papel de intermediarios que de martillos pilones, los segundos no pocas veces aparecen como el producto final de negociaciones complejas entre los deseos gubernamentales y las necesidades de los *grandi elettori* del distrito. Ello, sin embargo, no debe derivar hacia una nueva versión del Estado “débil” que Riquer, en una reflexión sobre la nacionalización de los españoles que se ha demostrado fecunda en resultados, presentara en su día como hipótesis de trabajo. Lo que debería permitir es nuevas investigaciones que se aparten del blanco y negro y que, al contrario, profundicen en la interrelación, en las influencias mutuas entre centro y periferia. Sin que sea un proceso lineal ni continuo, la capacidad de penetración infraestructural del Estado aumenta a lo largo del siglo (ferrocarriles, dependencias administrativas, obras públicas), pero lo hace en una dialéctica continua con elites, antiguas y nuevas, arraigadas con solidez al territorio, sin que en absoluto el enfrentamiento abierto sea ni la estrategia preferida ni la interacción más habitual. El despliegue, teórico y práctico, de ese Estado, por más que genera dinámicas que lo dotan de una autonomía relativa, es funcional a las elites dominantes en cada coyuntura histórica que intentan adaptarlo a sus necesidades y a sus deseos, pero siempre con la interferencia de, por lo menos, un tercer actor de contornos mal concretados, abigarrado y heterogéneo en sus componentes y, por lo tanto, en sus actitudes y en sus actuaciones, unas “clases populares” con picos de protagonismo en según qué momentos y, en cualquier caso, nunca reducidas al papel de simples comparsas inconscientes, impulsivas e irracionales como tantas veces las pintaron los analistas de turno, intelectualmente superados por su complejidad y desesperadamente preocupados por reducirlas a parámetros que permitiesen su comprensión y su manejo. En este sentido, la afirmación tantas veces repetida de que la escasa “madurez política” de las masas, del “pueblo español”, es la responsable última de la “oligarquía y caciquismo” del sistema, no es más que reproducir un mantra que busca un chivo expiatorio para una “clase política” desconfiada ante el “pueblo” e incapaz de ejercer su tarea de liderar políticamente un proceso que condujese hacia una democratización del sistema. Lo demuestra su actuación en el Sexenio y su preferencia por un turno artificial de partidos.

DEUDA PÚBLICA Y CAMBIO POLÍTICO. LOS ACREEDORES Y LA CRISIS DEL ESTATUTO REAL, 1834-1835

Enrique Montañés Primicia

Universidad de Cádiz

INTRODUCCIÓN: CRISIS POLÍTICAS Y ELITES LOCALES

El forcejeo entre la burocracia que ocupa o pretende ocupar las estructuras del Estado y los grupos de intereses locales se aprecia con claridad en periodos de inestabilidad política en los que el Estado vigente está debilitado por dos graves problemas: la quiebra económica y la pérdida de legitimidad política. En este trabajo se estudia uno de los momentos decisivos en el proceso de transición desde el Estado patrimonial a la consolidación del régimen liberal: el fracaso del Estatuto Real frente al modelo constitucional propugnado por la oposición liberal.

Es indiscutible que el movimiento revolucionario de las juntas urbanas de agosto de 1835 hirió de muerte al régimen del Estatuto. La decisiva participación de grandes propietarios y capitalistas en las juntas rebeldes sigue siendo un aspecto que merece un análisis más detallado, sobre todo si recordamos su trayectoria posterior más decididamente conservadora.¹ Además de explicar ese comportamiento por su identificación con el liberalismo constitucional, creo que es necesario profundizar en las motivaciones económicas que les empujaron a participar en una insurrección armada contra el gobierno central. En concreto, este estudio se centra en el análisis

* Este texto se enmarca en el proyecto de investigación *Las Cortes de Cádiz y la revolución liberal en Andalucía e Iberoamérica. Un marco comparativo*. Proyecto de Excelencia, Plan Andaluz de Investigación, Hum-5410, 2011-2015.

¹ Isabel Burdiel, *La política de los notables: moderados y avanzados durante el Régimen del Estatuto Real (1834-36)*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1987; Anna M. Garcia Rovira, *La revolució liberal a Espanya i les classes populars (1832-1835)*, Vic, Eumo, 1989.